

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

=====

D. ROCÍO GUILLÉN BLASCO

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas del quince de julio de dos mil catorce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as. por mí, el Secretario

General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son excusadas las ausencias de los Sres. Márquez de la Rubia y Mas Vallejo.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias ordinarias: 29/04/2013, 30/05/2013 y 01/07/2013.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a las actas de las sesiones plenarias de 29 de abril, 30 de mayo y 1 de julio de 2013, sin enmienda ni salvedad alguna.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a concesión de Medallas de la Autonomía 2014.

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de julio de 2014, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, Da Yolanda Bel Blanca (PP), y con la asistencia, como vocal, de la Ilma. Sra. Da Fátima Hamed Hossain, Diputada no adscrita-según acuerdo de Mesa de la Asamblea de 11 y 27 de junio de 2014-, y, por invitación de la Presidencia, la Ilma. Sra. Da Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea, estudió el EXPEDIENTE N°51475/ (14), RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE LA AUTONOMÍA 2014.

La propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, es del siguiente tenor:

"Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 15 de julio de 1988, se crea la Medalla de la Autonomía de Ceuta, como una distinción que se concede en reconocimiento a los servicios,

acciones y méritos realizados por ciudadanos, grupos o Entidades en beneficio de la sociedad ceutí, no sólo para manifestar la gratitud de todos los ciudadanos por dichos servicios, sino para fomentar y estimular los mismos.

El Consejo de Gobierno estableció que la CONCESIÓN de la Medalla de la AUTONOMÍA habría de realizarse por acuerdo del Ilustre Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo expediente instruido al efecto, con las comprobaciones a que hubiere lugar. Y asimismo, que la Medalla se impondría el día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma, en un acto al que se le daría la máxima solemnidad.

Con fecha 24 de junio de 2014, se reúne la Comisión de Valoración de las Medallas de la Autonomía, que, presidida por la Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, se integra por representantes del Instituto de Estudios Ceutíes, Cruz Roja Española y la Universidad de Granada, así como por la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de la Asamblea.

Conocidos los informes obrantes en el expediente, y tras deliberar el asunto, la Comisión de Valoración, unánimemente acuerda proponer como merecedoras de la Medalla de la AUTONOMÍA 2014, a las siguientes instituciones:

- El Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta, para de esta manera reconocer la labor ejemplar que desarrolla dentro de su ámbito. Este año, además, conmemora el cincuentenario de su fundación. El Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta es una corporación de derecho público integrada por las personas que ejercen la abogacía en la Ciudad Autónoma y están colegiados en el mismo, además de por los titulados que, sin ejercer, están también incorporados a este Colegio.

Su objeto fundamental es procurar que se cumplan en todos los casos los fines que corresponden a la abogacía, unos fines que constituyen una importante y necesaria labor social en la ciudad, -entre la que destaca la asistencia jurídica gratuita-, y para lo que el Colegio colabora con el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

- La Comandancia General de Ceuta, que además de conmemorar en breve el VI Centenario de la institución del gobierno militar de la población, destaca por su colaboración cercana con las autoridades civiles y militares en casos de grave riesgo, de calamidad, de catástrofe y otro tipo de necesidades públicas. En todas esas situaciones realiza importantes labores de apoyo y otras acciones de cooperación, con entidades tanto de carácter público como privado, en el ámbito de Ceuta.

En consecuencia, de acuerdo con la propuesta que formula la Comisión de Valoración, al Ilustre Pleno de la Asamblea, somete la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Conceder la Medalla de la AUTONOMÍA 2014, al Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta y la Comandancia General de Ceuta.

Segundo.-Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2014, Día de la Ciudad de Ceuta.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: Sra. Bel (PP)
Votos en contra: Ninguno
Abstenciones: Sra. Hamed (Diputada no adscrita)

De acuerdo con el resultado de la votación, la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta presentada. “

Sometido a votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

Primero.- Conceder la Medalla de la Autonomía 2014, al Ilustre Colegio de Abogados de Ceuta ya la Comandancia General de Ceuta.

Segundo.- Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2014, Día de la Ciudad de Ceuta.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente de suplemento de créditos del Instituto de Estudios Ceutíes.

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de julio de dos mil catorce, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, (Presidenta de la Comisión) y la asistencia de los vocales: D. José María Mas Vallejo (Vocal titular del PSOE) y D^a Fatima Hamed Hossain (Diputada no adscrita). No asiste representante del grupo CABALLAS.

Asisten también, sin derecho a voto, D^a Susana García Martín, Directora General de Presupuestos y D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo, Técnico de la Consejería.

Estudió expediente de: "Expediente de suplemento de créditos del Instituto de Estudios Ceutíes".

La propuesta de la Consejera de Fomento, suplente del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

"Como consecuencia de las nuevas necesidades generadas en los gastos de funcionamiento y en los gastos asociados a actividades editoriales del Instituto de Estudios Ceutíes y no pudiendo demorarse las mismas hasta el ejercicio siguiente, se hace necesario realizar, en el vigente presupuesto del Instituto, expediente de suplemento de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013.

Dichas necesidades se justifican de la siguiente manera:

a) *Actividad Editorial. Al incrementar el crédito presupuestario en esta aplicación se posibilitará la edición de las Actas de las XVI Jornadas de Historia y de la colección Casa de los Dragones.*

b) *Gastos de funcionamiento. Se incrementa la dotación presupuestaria de esta aplicación para poder cubrir los gastos corrientes de gestión del Instituto hasta el final del ejercicio.*

El presente expediente, aprobado inicialmente por el Consejo Rector del organismo en sesión celebrada el día 7 de julio, se concreta por tanto en un suplemento de crédito que dará cobertura a las aplicaciones presupuestarias citadas cuyas dotaciones económicas se han revelado como insuficientes para cubrir la ejecución de todo el ejercicio, ascendiendo esta modificación de créditos a un total de 6.900 €.

Atendido el informe del Interventor en el que se establece, entre otros, las disposiciones aplicables en la tramitación del presente expediente, esto es, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se propone la aprobación inicial del presente expediente de suplemento de créditos, según el detalle siguiente:

Suplemento de Crédito por importe de 6.900 €

Aplicaciones presupuestarias que se suplementan del presupuesto de gastos:

| <i>CÓDIGO</i> | <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---------------------|----------------------------------|-------------------|
| <i>226.98.334.1</i> | <i>Actividad Editorial</i> | <i>4.400,00 €</i> |
| <i>226.99.334.1</i> | <i>Gastos de funcionamiento</i> | <i>2.500,00 €</i> |
| | <i>TOTAL</i> | <i>6.900,00 €</i> |

Incremento en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos:

| <i>CÓDIGO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---------------|--|--------------------|
| <i>870.00</i> | <i>Remanente Tesorería para gastos generales</i> | <i>6.900,00 €</i> |
| | <i>TOTAL</i> | <i>6.900,00 €"</i> |

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (Grupo PP)

Votos en contra:0

Abstenciones: 2 (PSOE y Diputada no adscrita).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada."

Sometido a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda,

Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos)

Votos en contra: tres (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan.)

Abstenciones: una (**Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

- **Aprobar inicialmente el presente expediente de suplemento de créditos, según el detalle siguiente:**

Suplemento de Crédito por importe de 6.900 €

Aplicaciones presupuestarias que se suplementan del presupuesto de gastos:

| CÓDIGO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---------------|----------------------------------|-------------------|
| 226.98.334.1 | Actividad Editorial | 4.400,00 € |
| 226.99.334.1 | Gastos de funcionamiento | 2.500,00 € |
| | TOTAL | 6.900,00 € |

Incremento en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos:

| CÓDIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|---|--------------------|
| 870.00 | Remanente Tesorería para gastos generales | 6.900,00 € |
| | TOTAL | 6.900,00 €" |

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente de crédito extraordinario del Instituto de Estudios Ceutíes.

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

"La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de julio de dos mil catorce, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, (Presidenta de la Comisión) y la asistencia de los vocales: D. José María Mas Vallejo (Vocal titular del PSOE) y D^a Fatima Hamed Hossain (Diputada no adscrita). No asiste representante del grupo CABALLAS.

Asisten también, sin derecho a voto, D^a Susana García Martín, Directora General de Presupuestos y D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo, Técnico de la Consejería.

Estudió expediente de: "Expediente de crédito extraordinario del Instituto de Estudios Ceutíes".

La propuesta de la Consejera de Fomento, suplente del Consejero de Hacienda,

Economía y Recursos Humanos ,es la siguiente:

"Como consecuencia de la nueva necesidad de adquirir material inventariable en el Instituto de Estudios Ceutíes y no pudiendo demorarse dicho gasto hasta el ejercicio siguiente, se hace necesario realizar, en el vigente presupuesto del Instituto, expediente de crédito extraordinario financiado con el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2013

Dicha necesidad se justifica de la siguiente manera:

** Material Inventariable. La ampliación de la sede del IEC está generando nuevas necesidades de material inventariable como son la adquisición de mobiliario, estanterías y equipos informáticos. La atención de estos gastos es fundamental para optimizar el funcionamiento del Instituto durante el presente ejercicio.*

El presente expediente, aprobado inicialmente por el Consejo Rector del organismo en sesión celebrada el día 7 de julio, se concreta por tanto en un crédito extraordinario que dará cobertura presupuestaria al gasto que se pretende realizar ascendiendo esta modificación de créditos a un total 12.200 €.

Atendido el informe del Interventor en el que se establece, entre otros, las disposiciones aplicables en la tramitación del presente expediente, esto es, el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se propone la aprobación inicial del presente expediente de crédito extraordinario, según el detalle siguiente:

Crédito Extraordinario por importe de 12.200 €

Aplicación presupuestaria que se habilita en el presupuesto de gastos:

| <i>CÓDIGO</i> | <i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---------------------|---|--------------------|
| <i>629.00.334.1</i> | <i>Adquisición Material Inventariable</i> | <i>12.200,00 €</i> |
| | <i>TOTAL</i> | <i>12.200,00 €</i> |

Incremento en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos:

| <i>CÓDIGO</i> | <i>CONCEPTO</i> | <i>IMPORTE</i> |
|---------------|--|---------------------|
| <i>870.00</i> | <i>Remanente Tesorería para gastos generales</i> | <i>12.200,00 €</i> |
| | <i>TOTAL</i> | <i>12.200,00 €"</i> |

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (Grupo PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (PSOE y Diputada no adscrita).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Sometido a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecinueve (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos)
- Votos en contra:** tres (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan.)
- Abstenciones:** una (**Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

- Aprobar inicialmente el presente expediente de crédito extraordinario, según el detalle siguiente:

Crédito Extraordinario por importe de 12.200 €

Aplicación presupuestaria que se habilita en el presupuesto de gastos:

| CÓDIGO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---------------|------------------------------------|--------------------|
| 629.00.334.1 | Adquisición Material Inventariable | 12.200,00 € |
| | TOTAL | 12.200,00 € |

Incremento en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos:

| CÓDIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------|---|--------------------|
| 870.00 | Remanente Tesorería para gastos generales | 12.200,00 € |
| | TOTAL | 12.200,00 € |

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente de concertación de crédito a largo plazo para financiar inversiones del Presupuesto de 2014.

El Dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día nueve de julio de dos mil catorce, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, (Presidenta de la Comisión) y la asistencia de los vocales: D. José María Mas Vallejo (Vocal titular del PSOE) y D^a Fátima Hamed Hossain (Diputada no adscrita). No asiste representante del grupo CABALLAS.

Asisten también, sin derecho a voto, D^a Susana García Martín, Directora General de Presupuestos y D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo, Técnico de la Consejería.

Estudió expediente de: "Expediente de concertación de crédito a largo plazo por importe de 4.043.335,86€".

La propuesta de la Consejera de Fomento, suplente del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

"En el segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2014, se refleja la nueva financiación de los capítulos sexto y séptimo de inversiones contemplados. En él se recogen las circunstancias en las que se fundamenta la presente propuesta.

Atendiendo a la oportunidad política de este Gobierno de mantener su pulso inversor en este ejercicio y con base en lo expuesto en el párrafo precedente, es pretensión de este equipo de gobierno que el Pleno de la Asamblea apruebe, por razón de su competencia, la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 4.043.335,86 €.

El desglose de las inversiones que se pretenden financiar, es el siguiente:

PRÉSTAMO

| | |
|---|----------------|
| Adecuación Entorno Campus Universitario | 1.334.542,95 € |
| Adecuación Entorno Biblioteca | 300.000,00 € |
| Estación de Ferrocarril | 390.000,00 € |
| PROCESA FEDER | 800.000,00 € |
| Subvenciones Capital Promoción Patrimonio | 295.054,00 € |
| Obras Públicas Diversas | 100.000,00 € |
| Ampliación Alumbrado Público | 24.036,00 € |
| Transferencia de Capital EMVICESA | 799.702,41 € |
| TOTAL | 4.043.335,89 € |

La justificación jurídica de la presente propuesta viene amparada en los informes técnicos obrantes en el expediente; el del Interventor y el de la Directora General de Presupuestos y Gastos.

Con base en los fundamentos anteriormente expuestos, se eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

Primero: aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad de crédito BBVA con las siguientes condiciones:

Importe: 4.043.335,86 €

Carencia: 2 años

Amortización: 6 años.

Duración total del préstamo: 8 años.

Sistema de amortización: cuota fija de capital.

*Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,45 %,
Comisión de apertura: 0,25%.
Formalización: ante Notario, siendo los gastos a cargo del BBVA.*

Segundo: autorizar al Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas y realizar las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

*Votos a favor: 1 (Grupo PP)
Votos en contra:0
Abstenciones: 2 (PSOE y Diputada no adscrita).*

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada."

Sometido a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero)

Votos en contra: seis (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos. **Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain)

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

Primero: aprobar la concertación de una operación de crédito a largo plazo con la entidad de crédito BBVA con las siguientes condiciones:

Importe: 4.043.335,86 €
Carencia: 2 años
Amortización: 6 años.
Duración total del préstamo: 8 años.
Sistema de amortización: cuota fija de capital.
Tipo de interés: Euribor trimestral + 1,45 %,
Comisión de apertura: 0,25%.
Formalización: ante Notario, siendo los gastos a cargo del BBVA.

Segundo: autorizar al Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas y realizar las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICO.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a procedimiento para la resolución de expedientes de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“La gestión del padrón municipal de habitantes es una competencia de carácter estrictamente municipal, regulada fundamentalmente por la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y por el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; así como otras instrucciones de menor rango dictadas por el Ministerio correspondiente.

La inscripción en el padrón municipal, de conformidad con lo establecido en las leyes que lo regulan, es un acto administrativo relativamente sencillo y rápido, cuya cumplimentación no ofrece complejidad alguna.

Sin embargo, nuestra Ciudad en este asunto, también es una evidente excepción. El hecho fronterizo, y como consecuencia inmediata el más que notable volumen de población fluctuante, convierte la simple inscripción en el padrón municipal en un procedimiento laborioso y meticuloso que se demora en exceso, ocasionando muy serios perjuicios a las personas afectadas. Entre estos perjuicios destaca, por su especial gravedad, el que sufren los menores en edad de escolarización obligatoria, que se ven privados de su incuestionable derecho a la educación.

No se puede entender, ni tolerar, que la prolongación en el tiempo de una serie de trámites administrativos, terminen convirtiéndose en un impedimento, de hecho, para el acceso de un menor a un derecho fundamental.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Asumir el compromiso de resolver los expedientes de solicitud de inscripción en el padrón municipal de habitantes, en los casos en los que algún integrante de la unidad familiar sea menor de dieciséis años, en el plazo máximo de un mes a partir de su presentación en el registro.

Conocida la Propuesta, por la Sra. Bel Blanca se ofrece la siguiente **transaccional**:

“Los expedientes de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes en los que se vean afectados menores en edad escolar, se resolverán, positiva o negativamente, en el plazo de un mes, siempre que la solicitud venga acompañada de la documentación requerida.”

Aceptada la transaccional por el proponente se somete a votación y el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Asumir el compromiso de que los expedientes de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes en los que se vean afectados menores en edad escolar, se resolverán, positiva o negativamente, en el plazo de un mes, siempre que la solicitud venga acompañada de la documentación requerida.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación del Consejo de la Juventud de Ceuta.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“La necesidad imperiosa de atender urgente y adecuadamente a los gravísimos problemas que aquejan a la juventud ceutí, se ha convertido en un factor común del discurso de todos los partidos políticos. La juventud es una prioridad. Así se proclama reiteradamente. Sin embargo, y como viene siendo norma, desgraciadamente, las prioridades políticas nunca trascienden de las palabras a los hechos.

Caballas considera que ha llegado el momento de pasar a la acción. Es necesario asumir un compromiso cierto y efectivo para impulsar las políticas de juventud y materializarlas en medidas concretas de manera inmediata.

Pero al mismo tiempo, desde Caballas estamos convencidos de que un elemento clave para lograr este objetivo es la participación efectiva de los propios jóvenes en el diseño y posterior ejecución de las propuestas. La experiencia ha demostrado, sobradamente, que la "tutela" del Gobierno no funciona. Desde que se disolvió el Consejo de la Juventud, hace cinco años, la participación de los jóvenes ha brillado por su ausencia. El nuevo modelo de participación, defendido en su día por el Gobierno para justificar la disolución del Consejo, ha quedado rotundamente desacreditado por la vía de los hechos. Se puede afirmar que, hoy, no existen canales de participación juvenil.

Si realmente tenemos la intención de trabajar para la juventud, es una necesidad imperiosa devolverles la voz. Desde el más absoluto respeto a su autonomía, sus aspiraciones y sus inquietudes. Y esto sólo es posible desde un órgano independiente y con capacidad de interlocución y negociación, tal y como están concebidos los Consejos de la Juventud en toda España.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

1º. Crear el Consejo de la Juventud de Ceuta, como entidad de derecho público, cuyo objeto sea propiciar la participación de la juventud, a través de sus asociaciones representativas, en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Ciudad.

2º.- Facultar a la Consejería competente en materia de juventud, para la ejecución de todos los trámites para su puesta en marcha, incluyendo el compromiso de someter a la consideración de Pleno de la Asamblea, en la próxima sesión ordinaria, la aprobación de los Estatutos.”

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cinco (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero)
- Abstenciones:** una (**Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

- **Desestimar la moción presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una estrategia para la conectividad de la Ciudad de Ceuta y mejora de los transportes.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“A lo largo de nuestra historia las conexiones de Ceuta con las principales localidades limítrofes, la fluidez en el tránsito de pasajeros y la situación del transporte han sido, sin lugar a dudas, motivo de continuas demandas y reclamaciones.

Los poco más de 14 kilómetros que nos separan de la Península suponen nuestra principal autopista. Recorrido por diferentes navieras con más de 20 trayectos diarios, lejos de existir competencia por la variedad de oferta y sin un contrato de línea de interés público, lo que predomina es la uniformidad en unos precios desorbitados. Los problemas en el transporte marítimo derivados de las inclemencias meteorológicas, las aglomeraciones en periodos festivos o con ocasión de la operación paso del estrecho, o la más reciente exigencia de aportar certificado acreditativo y en vigor de residencia para aplicar el descuento, constituyen fenómenos que dificultan el libre tránsito de quienes vivimos a este lado del estrecho.

Un avance durante los últimos años ha sido el transporte aéreo en helicóptero y la existencia de conexiones desde el aeropuerto de la vecina ciudad de Tánger, nuevas opciones que posibilitaron que el barco no fuera la única opción para ir o llegar a Ceuta. Sin embargo, no han llegado a consolidarse como alternativas y son muchas las dificultades que estas fórmulas de desplazarse nos plantean. Con respecto al funcionamiento del helicóptero, la escasez de plazas, el precio y, recientemente, el cúmulo de despropósitos y vicisitudes en la implantación de una nueva compañía aérea han generado gran incertidumbre en un servicio que era muy adecuado para las conexiones con Málaga y Algeciras. Con respecto a Tánger, la situación es, si cabe, igual o más complicada ya que no existen conexiones terrestres regulares con Ceuta, siendo las escasas posibilidades existentes caras y alguna de ellas poco seguras. A este respecto no podemos olvidar las grandes dificultades de tránsito que en la actualidad se dan en la frontera del Tarajal.

Tampoco podemos dejar de poner de manifiesto la deficiente coordinación existente entre los anteriores medios de transporte desde nuestra ciudad con las conexiones disponibles en localidades limítrofes, y muy especialmente Algeciras, en cuanto a los servicios ferroviarios y por carretera.

En definitiva, lo anterior nos sitúa a los ceutíes como los ciudadanos españoles que más tiempo y más dinero empleamos en nuestros desplazamientos por territorio nacional o extranjero, muchos de ellos indispensables por motivos laborales o sanitarios, generándose una gran desigualdad, incluso respecto de aquellos otros residentes en las demás regiones extrapeninsulares.

Los socialistas entendemos de vital importancia disponer de una red eficaz de conexiones de nuestra ciudad con el resto de nuestro entorno. Es medio para el desarrollo de nuestras potencialidades económicas y garantiza la constitucional libre circulación así como la igualdad de los ceutíes respecto del resto de ciudadanos de España y Europa.

En nuestra reciente etapa al frente del gobierno de España consolidamos este objetivo ampliando al 50% la bonificación al transporte, hicimos realidad la conexión aérea con Algeciras, buscamos el consenso en la comisión mixta de transportes y logramos un contrato de línea marítima de interés público, hoy por desgracia inexistente, con mayores garantías y más adecuado a nuestra realidad.

El artículo 5.2,g de nuestro Estatuto de Autonomía establece expresamente como objetivo básico "la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos". Por lo tanto, lo presente no puede entenderse más que como una necesidad universal para toda la ciudadanía, irrenunciable para el desarrollo de nuestra ciudad.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Elaborar una estrategia para la conectividad de la ciudad de Ceuta y mejora de los transportes que comprenda las siguientes acciones:

1º) Protección decidida de los recursos y mecanismos que hasta ahora han garantizado para los medios de transporte unas mínimas condiciones de calidad y de accesibilidad económica como son el contrato de línea de interés público y la subvención al transporte, no permitiendo bajo ningún concepto su recorte, ni tampoco su suspensión o derogación.

2º) Lograr una mayor coordinación entre los distintos medios de transportes con las localidades limítrofes que proporcionen a la ciudadanía unas mejores y más eficientes conexiones con la península, a través de acuerdos con las demás Administraciones competentes, así como con las principales empresas de transportes.

3º) Planteamiento de nuevas alternativas de transporte para la conectividad de la ciudad de Ceuta con las principales ciudades y capitales, especialmente en la implantación de líneas marítimas de transporte de pasajeros con los puertos de Málaga y Tánger, de conexiones aéreas con Jerez, Sevilla y Tánger, así como transporte regular terrestre con las ciudades de

Tetuán y Tánger.

4º) Impulso, en el ámbito competencial de la ciudad, de la acción de defensa de los derechos de los usuarios de medios de transportes establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

5º) Creación de un servicio online a disposición de las agencias de viajes y los usuarios de transportes de la Unión Europea y Marruecos que informe puntualmente sobre las múltiples combinaciones de transporte del momento con origen o destino a la ciudad de Ceuta, en la cual se haga especificación de medios de transportes y sus conexiones, horarios, y precios.

6º) En caso de aprobación de la presente, dar cuenta a la Asamblea de Ceuta, en el periodo de un año, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma en cuanto a la estrategia de conectividad y mejora de los transportes, con expresión de los objetivos alcanzados.”

Sometida a votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Elaborar una estrategia para la conectividad de la ciudad de Ceuta y mejora de los transportes que comprenda las siguientes acciones:

1º) Protección decidida de los recursos y mecanismos que hasta ahora han garantizado para los medios de transporte unas mínimas condiciones de calidad y de accesibilidad económica como son el contrato de línea de interés público y la subvención al transporte, no permitiendo bajo ningún concepto su recorte, ni tampoco su suspensión o derogación.

2º) Lograr una mayor coordinación entre los distintos medios de transportes con las localidades limítrofes que proporcionen a la ciudadanía unas mejores y más eficientes conexiones con la península, a través de acuerdos con las demás Administraciones competentes, así como con las principales empresas de transportes.

3º) Planteamiento de nuevas alternativas de transporte para la conectividad de la ciudad de Ceuta con las principales ciudades y capitales, especialmente en la implantación de líneas marítimas de transporte de pasajeros con los puertos de Málaga y Tánger, de conexiones aéreas con Jerez, Sevilla y Tánger, así como transporte regular terrestre con las ciudades de Tetuán y Tánger.

4º) Impulso, en el ámbito competencial de la ciudad, de la acción de defensa de los derechos de los usuarios de medios de transportes establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

5º) Creación de un servicio online a disposición de las agencias de viajes y los usuarios de transportes de la Unión Europea y Marruecos que informe puntualmente sobre las múltiples combinaciones de transporte del momento con

origen o destino a la ciudad de Ceuta, en la cual se haga especificación de medios de transportes y sus conexiones, horarios, y precios.

6º) En caso de aprobación de la presente, dar cuenta a la Asamblea de Ceuta, en el periodo de un año, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma en cuanto a la estrategia de conectividad y mejora de los transportes, con expresión de los objetivos alcanzados.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de a Ciudad para la elaboración de reglamento u ordenanza de cesión de inmuebles a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“Una de las responsabilidades de las administraciones públicas es la gestión de su patrimonio con eficacia y responsabilidad, aplicándolos al cumplimiento de funciones y fines públicos. Dentro de esta función, se incluye la puesta a disposición de la ciudadanía de los medios y bienes de pertenencia pública para, de forma coordinada, coadyuvar a la creación de tejido asociativo y favorecer la promoción del interés general.

La Ciudad Autónoma ha venido cediendo el uso de locales de su propiedad a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo, dentro de sus fines y objetivos, de actividades de interés social. Sin embargo, nunca ha tenido una regulación que diera objetividad al proceso de cesión y que estableciera iguales derechos y obligaciones para los cesionarios.

La falta de organización es tal que hasta la elaboración del inventario de inmuebles de la Ciudad Autónoma se desconocía con certeza qué entidades y bajo qué condiciones ocupaban los locales.

Con el fin de garantizar la transparencia y dar respuesta a las asociaciones que demandan un espacio público para el desarrollo de sus fines y la prestación de sus servicios, es necesario elaborar un Reglamento que regule la concesión a las entidades de los inmuebles públicos. La nueva norma tendría una doble finalidad. Por un lado, regular el procedimiento de acceso al uso de locales, garantizando que se produzca en condiciones de igualdad y primando el mayor beneficio que a la sociedad pueda reportar el destino asignado a los mismos; y en segundo lugar, regular las condiciones de uso y funcionamiento de dichos locales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la elaboración de un Reglamento u Ordenanza de cesión de inmuebles de titularidad pública a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.”

Conocida dicha Propuesta, por el Sr. Presidente se ofrece la siguiente **transaccional**:

“Que la normativa que se solicita, se incorpore como base a la ejecución del

Presupuesto de 2015, junto con la publicación de los locales que están vacíos y unas bases de como se adjudican.”

Aceptada la misma por el proponente se somete a votación y el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Incorporar como una de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad para 2015, normativa específica que regule la cesión de inmuebles de titularidad pública a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, incorporándose relación de locales que se encuentren vacíos y unas bases para adjudicarlos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de Urgencia presentada por D^a. Yolanda Bel Blanca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprobar la incorporación de una partida para el Presupuesto de 2015, dentro del Plan de Inversiones, destinada a la reforestación de las zonas afectadas por el incendio del pasado 9 de julio.-

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“El pasado miércoles, día 9 de julio, la Ciudad sufrió un gravísimo incendio, en la zona Lic-Zepa de Calamocarro-Benzú, zona de especial protección ecológica y verdadero pulmón de la Ciudad.

Tan sólo, la rápida intervención del retén de Bomberos destacados en la zona, y su pericia, evitó lo que pudo ser además de una desgracia ecológica, cosa que ocurre cada vez que se produce un incendio, una auténtica catástrofe para la Ciudad.

La coordinación de la Consejería de Gobernación con el SEIS, junto a la Consejería de Medio Ambiente, OBIMASA, Protección Civil, Delegación del Gobierno, a través de la intervención de los hidroaviones del MAGRAMA, Policía local, 112, Cruz Roja, 061, Parque Móvil, TRACE, AVPCCE, Comandancia General, así como la UME y la Guardia Civil, hicieron que la gran catástrofe, quedase en una desgracia ecológica.

En este momento los expertos de Obimasa y Medio Ambiente, se encuentran valorando concienzudamente las acciones que deben emprenderse para devolver la zona afectada al estado anterior al incendio, e incluso mejorarla.

Pero de cualquier manera, parece URGENTE, dotar una partida presupuestaria, para el próximo ejercicio que se destine a la reforestación de la zona, o a las labores que los expertos indiquen.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la incorporación de una partida para el presupuesto 2015, dentro del Plan de inversiones, destinada a la reforestación y cuantos trabajos indiquen los técnicos, para lograr

la más rápida recuperación de las hectáreas afectadas, tanto desde el punto de vista de la vegetación como de las especies animales y devolver la zona devastada por el incendio el pasado 9 de julio a su estado anterior.”

Conocida dicha Propuesta y **aprobada la urgencia por unanimidad**, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta**
ACUERDA:

- Aprobar la incorporación de una partida para el presupuesto 2015, dentro del Plan de inversiones, destinada a la reforestación y cuantos trabajos indiquen los técnicos, para lograr la más rápida recuperación de las hectáreas afectadas, tanto desde el punto de vista de la vegetación como de las especies animales y devolver la zona devastada por el incendio el pasado 9 de julio a su estado anterior.

D.2.- Moción de Urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a diversos aspectos sobre el conflicto de la Franja de Gaza.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“En estos días se han cumplido diez años del dictamen emitido por el Tribunal Internacional de Justicia sobre el Muro construido por Israel en los territorios ocupados de Palestina en 1967. Esta sentencia dictaminada que el muro construido por el Estado de Israel vulnera la Ley Internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Esta sentencia, no vinculante, es uno e los símbolos de la impunidad que la comunidad internacional permite al Estado de Israel.

Dicho aniversario coincide también en estos días con una nueva escalada de violencia. La llamada "Operación Borde Protector", el enésimo castigo colectivo del Estado de Israel sobre los Territorios Ocupados de Cisjordania y especialmente sobre la Franja de Gaza. En apenas una semana, el número de muertos es de 110, entre ellos 22 niños, y centenares de heridos. El ejército israelí, según el primer ministro Benjamín Netanyahu, ha autorizado el reclutamiento de 40.000 reservistas para una operación que según el ministro de defensa "no acabará en pocos días" preparándose así una posible operación terrestre que sería una nueva catástrofe humanitaria.

La comunidad internacional calla ante esta nueva violación por parte de Israel de la IV Convención de Ginebra, declarada vinculante para los países no signatarios.

No es la primera vez que se producen estos ataques que vulneran los Derechos Humanos: en diciembre de 2008 "Operación Plomo Fundido" con la muerte de 1.400 personas, la mayoría de ellas civiles y 5.000 herido; o febrero del 2012 "Operación Pilar de Defensa" con la muerte de 170 personas y 1.300 heridos.

Todas estas agresiones en su día merecieron una tibia condena y lamento por la tragedia humanitaria, adoptando además una inaceptable equidistancia entre uno de los ejércitos más importantes del mundo y un pueblo ocupado y aislado por tierra, mar y aire.

Caballas considera que la comunidad internacional no puede seguir manteniendo una actitud pasiva, y en consecuencia tolerante, ante estos hechos. Las simples condenas en voz baja, y sin convicción, no pueden ser la respuesta ante la magnitud de esta tragedia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

1º.- Exigir el cese inmediato de los ataques del ejército israelí sobre la población palestina.

2º.- Solicitar al Parlamento Europeo la adopción de sanciones contra el Estado de Israel, de manera inmediata, hasta que se paralicen los ataques del ejército israelí sobre la población palestina.

3º.- Instar al Gobierno de España a exigir en los organismos internacionales competentes el cumplimiento de los acuerdos de la ONU y la legalidad internacional sobre la cuestión palestina.”

Conocida dicha Propuesta y una vez aprobada la urgencia por unanimidad, se procedió a la votación, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: diecisiete (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero).

Abstenciones: dos (**PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACORDÓ:**

- Desestimar la moción presentada por el Sr. Mohamed Alí.

D.3.- Moción de Urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a vivienda de la Falda del Monte Hacho.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“La gestión de la promoción de viviendas de EMVICESA, denominada “86 Viviendas Protegidas en la Falda del Monte Hacho 1ª Fase” (Europán 5), se está convirtiendo en un auténtico paradigma de la incompetencia e irresponsabilidad con la que actúa el Gobierno de la Ciudad.

Sería suficiente con decir que, a pesar de que la licencia de primera ocupación y calificación definitiva tiene fecha de 17 de Diciembre de 2009, todavía no se ha firmado el acta de recepción satisfactoria de la obra. Este es, en sí mismo, un hecho inexplicable.

Esta promoción ha estado, desde su origen, envuelta en una fuerte polémica. En primer lugar por el extraño incremento de los costes iniciales (saldado con una drástica reducción del número de viviendas construidas) y, sobre todo, por las múltiples deficiencias que presentaron las viviendas desde el principio. Desde un primer momento, los adjudicatarios de las viviendas han venido mostrando sus quejas por un cúmulo de deficiencias de diversa índole y consideración. El Gobierno de la Ciudad nunca actuó con la diligencia que el asunto requería. La empresa se negaba a efectuar las reparaciones necesarias, gozando de una complicidad implícita de EMVICESA que no exigía con la debida contundencia el cumplimiento de las obligaciones.

Ante esta pasividad culpable, Caballas, en el mes de marzo de 2013 elevó una moción al Pleno, cuya propuesta de acuerdo decía literalmente:

"1º.- Evaluar por los servicios técnicos municipales, en el plazo máximo de dos meses, el coste de las reparaciones de las deficiencias que presentan las viviendas de la Promoción de Monte Hacho, como consecuencia de la defectuosa construcción de las mismas.

2º.- Adjudicación, por la vía de urgencia, de las obras de reparación, exigiendo su abono a la empresa constructora, utilizando para ello todos los mecanismos legales al alcance de la administración pública".

El Gobierno asumió el compromiso de intervenir con decisión para solventar de manera definitiva esta cuestión. Como ya es costumbre, las intenciones del Gobierno poco o nada tienen que ver con sus acciones.

En el mes de octubre de dos mil trece, se gira visita por parte de los técnicos de EMVICESA, cuyos informes avalan la razón que asiste a los adjudicatarios, constatándose la existencia de serias deficiencias, en especial en lo relativo a las filtraciones de agua.

Por increíble que pueda parecer, las obras para subsanar estas deficiencias no se han acometido en su totalidad, persistiendo las más graves; y sin que EMVICESA haya tomado la decisión de incautar el aval por importe superior a quinientos mil euros, constituido, precisamente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Pero el despropósito no termina aquí. Con fecha veinte de noviembre de dos mil trece, el Arquitecto Técnico de EMVICESA, emite un informe sobre las "Diferencias entre obras proyectadas, ejecutadas y abonadas de la promoción". El informe es demoledor. El informe dice textualmente que: "al margen de las partidas incluidas en el acta de recepción de las obras, de los defectos señalados en los sucesivos informes emitidos por los servicios técnicos, de las deficiencias reclamadas por los adjudicatarios, y los defectos encontrados por estos servicios técnicos, en las recientes visitas realizadas se han observado otras diferencias entre las obras proyectadas, ejecutadas y abonadas no percibidas anteriormente. A continuación se realiza una relación de unidades detectadas, diferenciadas por capítulos".

El informe analiza, detalladamente, hasta diez capítulos en los que se observan graves irregularidades, entre las que figuran partidas no ejecutadas, otras ejecutadas con calidad inferior a la proyectada, y otras ejecutadas en menor cantidad a las proyectadas; y todas ellas, abonadas. Como ejemplo podríamos poner que en el caso del capítulo de revestimiento, se

hace constar que la baldosa colocada tiene un precio inferior en un 232% a la proyectada.

El importe estimado de estas diferencias, entre lo abonado y no ejecutado (o ejecutado con calidades inferiores) alcanza los 733.980,97 euros.

El informe concluye diciendo, además, que "Presumiblemente, con un análisis más detallado de la promoción en los capítulos de instalación eléctrica, conrainscendios, urbanización, etc.. se podrían encontrar nuevas partidas no detectadas hasta la fecha y que no se haya ejecutado con la misma calidad y/o cantidad a la proyectada"

Lo que resulta tan sorprendente como intolerable es que el Gobierno, teniendo este informe desde el mes de noviembre de dos mil trece, no haya hecho nada al respecto. La constatación de que se han pagado indebidamente al menos 700.000 euros por unas obras no ejecutadas, parece no revestir importancia para el Gobierno.

Caballas considera que estamos ante un escándalo de considerables proporciones, en el que los adjudicatarios están siendo presuntamente estafados (están pagando unidades de obra que no se han ejecutado) con la complicidad del Gobierno

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo

1º.- Incautar de manera inmediata el aval constituido por la empresa Acciona Infraestructuras como garantía de la ejecución de las obras de la Promoción de 86 Viviendas Protegidas en la Falda del Monte Hacho 1ª Fase (Europán 5).

2º.- Acometer, por la vía de urgencia, las obras de subsanación de las deficiencias detectadas en las viviendas, de conformidad con los informes elaborados por los técnico de EMVICESA al efecto.

3º.- Iniciar un expediente para determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por el abono de una cantidad superior a 700.000 euros por obras no ejecutadas, o ejecutadas en una cantidad o calidad inferior a la proyectada.

4º.-Emprender ante la jurisdicción competente las acciones legales pertinentes para, además de exigir las responsabilidades correspondientes, lograr la devolución de las cantidades abonadas indebidamente."

Conocida dicha Propuesta y una vez aprobada la urgencia por unanimidad, se procedió a la votación, arrojandose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos **Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain)

Votos en contra: diecisiete (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez

Quero)
Abstenciones: Ninguna

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

- **Desestimar la moción presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

D.4.- Moción de Urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al movimiento internacional “Mayors for Peace”.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“En un mundo global, los conflictos bélicos, se produzcan donde se produzcan, han de encontrar en las sociedades democráticas una voz alta y clara de rechazo y la puesta en marcha de acciones encaminadas al llamamiento para su finalización.

La construcción de la paz es una exigencia ética y moral de compromiso con el futuro a la que todos, independientemente de si son miles los kilómetros que nos separan de los conflictos como si se producen en nuestras propias calles, hemos de contribuir.

La erradicación de la violencia, sea cual sea la forma en la que se presente en nuestras sociedades, exige de un espacio de reflexión y debate sobre la necesidad de generar condiciones de paz y de asumir un posicionamiento constante de llamamiento a la paz y a la convivencia.

En ocasiones, los conflictos bélicos tienen su reflejo en distintas partes del mundo generando nuevos conflictos como consecuencia de la polarización de las posturas y la exaltación de sentimientos de apoyo o condena que en realidad nada tienen que ver con el objetivo que ha de perseguirse y que no es otro que la instauración de la paz y el cese de la violencia.

Es el caso del conflicto bélico que se vive en la Franja de Gaza. En todo el mundo se reproducen acciones sociales de protesta y llamamientos al cese del uso de fuerzas bélicas que, desgraciadamente, tienden a desvirtuarse y degenerar en posicionamientos con connotaciones racistas y de odio entre los pueblos.

Estos posicionamientos son una amenaza real para la convivencia en todos los lugares del mundo donde se producen y exigen, una vez más, estar muy atentos a su erradicación y a la reconducción de las acciones de protesta y rechazo a la violencia.

Ceuta, como lugar de encuentro y convivencia cotidiana entre culturas, ha de ser un referente a nivel internacional, y más a allá de usar esa realidad como reclamo turístico ha de ponerla al servicio de la conciencia internacional convirtiéndose en una voz autorizada para exigir la finalización de la violencia en cualquier parte del mundo y el reclamo por una convivencia real y efectiva entre todos.

En ese papel que han de jugar las sociedades democráticas aparece un movimiento internacional llamado "Alcaldes por la Paz", un movimiento cívico y social que une e implica directamente a las entidades locales como motor de impulso ciudadano para fomentar el respeto entre las culturas, la erradicación de la violencia, la eliminación de la pobreza y desarrollo integral del ser humano.

El movimiento "Alcaldes por la Paz" dirige sus esfuerzos a conseguir una paz duradera en el mundo, velar por el bienestar de los refugiados y combatir los problemas que amenazan una coexistencia pacífica (el hambre, la pobreza, la destrucción ambiental, etc.)

En mayo de 1990 "Mayors for Peace" fue oficialmente registrada como una ONG de carácter consultivo asociada a Naciones Unidas. En 1991 alcanzó la categoría II, es decir, ONG de carácter consultivo especial reconocida por el Consejo Económico y Social. Actualmente forman parte de esta asociación 1.306 ciudades de 115 países y regiones.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la ciudad a realizar las acciones necesarias para que Ceuta forme parte del movimiento internacional "Mayors for Peace", como foro que aglutina a las ciudades que por su experiencia, historia y trayectoria son ejemplo o trabajan por la construcción de la paz y la convivencia.

- Crear en Ceuta un espacio de debate y reflexión, con participación de todas las representaciones culturales y religiosas, instituciones y organizaciones capaz de formular posicionamientos unánimes por el fin de la violencia y una convivencia real y efectiva entre las personas y los pueblos, que sea la voz de nuestra sociedad y que reaccione ante cualquier conflicto con un llamamiento a la Paz creando conciencia en la opinión internacional.

Conocida la propuesta, por la Sra. Bel Blanca se ofrece la siguiente transaccional:

“Sustituir el segundo punto de la propuesta por el siguiente:

“Que esta instancia se eleve al foro que va a dirigir la Vicepresidenta Primera de la Asamblea y en el que participaran todos los grupos políticos de la Ciudad, que se aprobó por unanimidad en este Pleno, relativo al tratamiento de temas de convivencia en general y que se constituirá a partir de septiembre, para que pueda ser tratado, con seriedad y sosiego, en otro foro.”

Conocida dicha Propuesta y aceptada por el proponente la transaccional, una vez aprobada la urgencia por unanimidad, se procedió a la votación, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (PP Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez

Quero. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain)

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACUERDA:**

1º) Realizar las acciones necesarias para que Ceuta forme parte del movimiento internacional "Mayors for Peace", como foro que aglutina a las ciudades que por su experiencia, historia y trayectoria son ejemplo o trabajan por la construcción de la paz y la convivencia.

2º) Que esta instancia se eleve al foro que va a dirigir la Vicepresidenta Primera de la Asamblea y en el que participaran todos los grupos políticos de la Ciudad, que se aprobó por unanimidad en este Pleno, relativo al tratamiento de temas de convivencia en general y que se constituirá a partir de septiembre, para que pueda ser tratado, con seriedad y sosiego, en otro foro.

D.5.- Moción de Urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al secundar las reivindicaciones del Colegio Oficial de Abogados de Ceuta.

La Propuesta es del siguiente tenor literal:

“El 12 de julio celebramos el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio con el fin de defender y divulgar la labor realizada por más de 42.500 abogados/as de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio. Un sistema que nació para dar defensa a quienes no tenían garantizados ese recurso y que constituye una herramienta fundamental para que las personas sin medios económicos sean defendidas en todo caso y bajo todas las circunstancias.

Este año la celebración ha coincidido con el periodo de tramitación en el Congreso de los Diputados del proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, un proyecto que, para los y las socialistas, pone en riesgo este servicio al vulnerar una serie de principios fundamentales y necesarios y ha originado manifestaciones y concentraciones de rechazo en todo el territorio nacional, también en Ceuta.

El Gobierno local es conocedor de la inmejorable e imprescindible labor que realiza el Colegio Oficial de Abogados en nuestra ciudad, prueba de ello es la concesión de la Medalla de la Autonomía 2014. Sin embargo, no ha sido capaz de posicionarse en contra del Proyecto de Ley de asistencia jurídica gratuita, un proyecto que ha sido rechazado en bloque por la oposición y que ha sido criticado por la abogacía y la ciudadanía.

Los y las socialistas rechazamos que no se respete ni dignifique la labor de los abogados y abogadas de oficio y abogamos por un turno digno, accesible, próximo y sin recortes (más de 43 millones de euros en cuatro años).

El Proyecto de reforma supone un ataque al derecho fundamental de la ciudadanía a tener una tutela judicial efectiva, no garantiza la financiación del servicio, permite que cualquier abogado/a ejerza el turno de oficio en cualquier territorio, incrementa la carga burocrática y criminaliza a las persona beneficiarias del recurso, a quienes pone un límite para acceder a la justicia gratuita.

Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista mostramos nuestra solidaridad con los abogados y las abogadas de Ceuta, rechazamos el Proyecto de Ley y nos adherimos a las siguientes reivindicaciones del sector de la abogacía:

1. La territorialidad. El proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita prevé que cualquier abogado/a podrá apuntarse al Turno de Oficio en cualquier Colegio, independientemente de donde tenga su domicilio profesional. Esta medida no garantiza la cercanía de la Justicia Gratuita a la ciudadanía. El servicio tiene que estar basado en la "inmediatez" en la prestación.

2. Que la Ley dignifique la labor del abogado y abogada de oficio, garantizando el cobro de sus honorarios y mejore su estatus. La retribución tiene que ser digna, puntual y de actualización automática. La nueva Ley asfixiará a los Colegios con la aplicación de la Ley de Subvenciones y, además, no garantiza el cobro. El Estado tiene que garantizar esta prestación.

3. La no aplicación de la Ley de subvenciones y una garantía de financiación suficiente para la organización del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita por parte de los Colegios. Si el proyecto sale adelante y no tienen financiación, el Colegio Oficial de Abogados de Ceuta tiene peligro de desaparecer. La ley debe acompañarse de una dotación económica.

4. Incluir en el contenido material del derecho el Servicio de Orientación Penitenciaria, la asistencia a víctimas de violencia de género y la vía administrativa previa.

5. Ratificar el compromiso histórico de la abogacía con la Justicia Gratuita y con todas las administraciones y operadores intervinientes para conseguir la mejora del servicio.

6. Garantía y protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas a todos los niveles sin condicionar el ejercicio a trámites de ratificación personal, suspendiéndose automáticamente el procedimiento hasta que no exista letrado designado, aún en los supuestos de renuncia y planteamiento de insostenibilidad por parte del letrado designado.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Ciudad a secundar las reivindicaciones del Colegio Oficial de Abogados de Ceuta como muestra de reconocimiento a la labor que desarrollan y a su autonomía profesional.

- Instar a la Ciudad a trabajar junto con el colegio Oficial de Abogados de Ceuta y la Asamblea en la elaboración y elevación de enmiendas al proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con el fin de dignificar la abogacía y asegurar y proteger el derecho a la defensa de la ciudadanía."

Conocida dicha Propuesta y una vez aprobada la urgencia por unanimidad, se procedió a la votación, arrojándose el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanan. **PSOE** Sr/a Carracao Meléndez y García Mateos. **Diputada no adscrita** Sra. Hamed Hossain).

Votos en contra: diecisiete (**PP** Sres/as Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Blasco León y Benítez Quero)

Abstenciones: ninguna

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, por **mayoría absoluta ACORDÓ:**

- **Desestimar la moción presentada por el Sr. Carracao Meléndez.**

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de junio (desde el nº 4.974 hasta el nº 6.097).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.2.- INTERPELACIONES.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Parlamentario Caballas, relativa a diversos extremos sobre el expediente de la Feria 2014.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea:

¿Por qué no se inician los expedientes de contratación con la antelación suficiente, siendo conocida de antemano la fecha de la Feria?

¿Por qué no figuran en los expedientes los informes técnicos que justifiquen los importes de los contratos?”

Sr. Mohamed Alí: *“Hemos asistido recientemente al despropósito que supuso la contratación de suministros y servicios para la Feria de Día.*

La Feria de Día se saldó con dos dimisiones, y esto que desgraciadamente todavía no está saldado. El informe de la Intervención ha dicho que no se va a pagar por encima de los

precios concertados.

Nosotros a la hora de ir a ver los expedientes, pues estos eran realmente raquíticos y nadie sabía explicar por qué una cosa costaba tanto y otra tanto. Entonces, nosotros quisiéramos saber por qué no se inicia los expedientes de contratación en el Área de Festejo con la antelación suficiente. estos desbarajuste por qué no son previsibles y no se tomaron medidas para caer en este tipo de ridículo.

¿Por qué no figuran en los expedientes los informes técnicos pertinentes que justifiquen los importes de los contratos?.

Sa. Consejera, explíquenos por qué no hacen las cosas con la antelación suficiente y por qué esta ligereza y esta alegría en el importe de los contratos.”

Sra. Román Bernet: *“Usted ha dicho que hacemos el ridículo con estas cuestiones, pues podía haberse ido a enterarse de que ya están adjudicadas las caseta. El viernes se abrieron con tres bajas temerarias. El lunes, después de obtener el correspondiente informe técnico se ha adjudicado.*

En la Mesa de Contratación de la Ciudad de la Feria 2014 hay dos expedientes, los cuales los dos han sido resueltos. Uno, la comida de los Mayores, otro, las carpas que han sido adjudicadas.

En el Área de Intervención lo que se ha planteado para todos los contratos menores es realizar un procedimiento, amparado por la Ley de Contratación, donde en el perfil del contratante de la Ciudad se han colgado unos pliegos técnicos, se han pedido las mejores ofertas y esta misma mañana se han aperturado todos esos expedientes y han sido adjudicados; y ahora serán tramitados la adjudicación a través del Decreto del Viceconsejero competente en el Área.

La fijación de los precios se hace por referencia a los precios que se han ido abonando en los años anteriores.

En cuanto a normas de contratación, son diferentes dependiendo del técnico que lo hace o del político. Nosotros hemos considerado que la más fácil, más rápida, jurídicamente hablando, era esta última por la que hemos optado.

Por tanto, los contratos de la Feria 2014 están todos y cada uno de ellos adjudicados.”

Sr. Mohamed Alí: *“Usted no ha dicho cómo se fijan los precios. El problema de esto es que cuando nosotros fuimos a ver esos contratos, no había ningún documento.*

Si usted quiere decir que la Intervención acepta como criterio para fijar los precios, los precios de años anteriores; me parece a mí que eso no se lo va a pasar la Intervención. No creo que sea un criterio legal.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Mohamed, lo que le he dicho que el precio de referencia para una subasta, el que se ha cogido es el que los técnicos nos han referido, basandose en el precio de años anteriores. Los precios no lo fijan los técnicos, lo fija el mercado.*

Los expedientes han sido generados por la Mesa de Contratación de la Ciudad, se han hecho siguiendo los criterios legales y técnicos del Área de Contratación de la Ciudad. Han sido adjudicados en tiempo y forma.”

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a previsiones para los niños de modesto poder adquisitivo referido al próximo curso 2014 - 2015.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que dé explicaciones al Pleno de la Asamblea las previsiones que tienen para el próximo curso 2014 - 2015, los niños de modesto poder adquisitivos para cursar enseñanzas complementarias.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“El Grupo Caballas elevó al Pleno de la Asamblea una propuesta para implantar, las que denominamos “Becas para Actividades de Formación Complementaria”, con la intención de los niños de familias de modesta capacidad adquisitiva pudieran acudir a las academias privadas que imparten enseñanzas artísticas, de idiomas, deportivas y otras de similar naturaleza. En base a los siguiente argumentos:*

El concepto de “formación integral” de la infancia comprende un abanico de facetas mucho más amplio que el contemplado por el sistema educativo de carácter obligatorio. El desarrollo de la vocación y las cualidades artísticas, deportivas u otras de naturaleza similar, escapa a los contenidos impartidos en los centros docentes. Una gran parte de la población resuelve este problema acudiendo a la oferta de formación que se genera en el ámbito privado. Sin embargo, su elevado coste, impide que otras familias tengan acceso a ella, provocando una injusta desigualdad.

No existen razones que justifiquen que, en nuestra Ciudad en el siglo XXI, ningún joven se pueda ver privado de desarrollar todas sus potencialidades por falta de recursos económicos. Para Caballas, reparar esta injusticia, no sólo supone contribuir a mejorar la formación integral de un considerable número de jóvenes, sino que constituye, además, un paso importante en orden a fortalecer la cohesión social.

El Gobierno de la Ciudad rechazó aquella propuesta, pero se comprometió a encontrar una fórmula que cumpliera, al menos en parte, los objetivos planteados por Caballas. Es por ello que solicitamos al Pleno las previsiones que tienen para el próximo curso 2014 - 2015, los niños de modesto poder adquisitivo puedan cursar enseñanzas complementarias.”

Sra. Deu del Olmo: *“Ustedes nos presentaron, en su día, que los niños de familias de modesto poder adquisitivo que pudieran acudir a las academias privadas. Nosotros entendemos que desde lo público tenemos que potenciar la participación en la actividad pública. Tenemos Conservatorio, tenemos idiomas en diferentes versiones, tenemos enseñanzas deportivas.*

Afirma que nosotros rechazamos aquella propuesta. Claro que la rechazamos, en el

ámbito de becar a academias privadas porque en lo público ya lo tenemos.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“¿Quién le ha dicho a usted que el Ayuntamiento de Ceuta no puede becar a un alumno para que estudie en una academia privada?”*

Nosotros le hemos dicho que mientras determinadas enseñanzas están en el ámbito de lo privado, la única forma de garantizar la igualdad de oportunidades es becando a las familias que no pueden costear esos estudios.

Mientras ustedes no sean capaces de hacer público todo el sistema de enseñanza en su integridad, impidan esa discriminación.”

Sra. Deu del Olmo: *“A partir de su propuesta en aquel Pleno, hemos creado dos convocatorias de beca para familias desfavorecidas.*

Ese año que se presentó su propuesta, sacamos la primera convocatoria de ayudas para el Conservatorio de Música y el Instituto de Idioma. Si usted no considera que becar con el cien por cien la matrícula, no es ayudar a esas familias, para nosotros sí lo es.

Vamos a seguir trabajando para mejorar la comunicación y la difusión para que todos los niños de Ceuta que quieran realizar enseñanzas complementarias de música e idioma puedan participar en igualdad de condiciones.”

E.2.3.- Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios sobre parques infantiles de la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta de las gestiones realizadas para el cumplimiento de los acuerdos plenarios de 28 de mayo de 2012 y de 1 de julio de 2013 relativos a los parques infantiles de la Ciudad.”

Sra. García Mateos: *“En mayo del 2012, el Grupo Parlamentario Socialista trajo a este Pleno una moción relacionada con la accesibilidad de los parques infantiles de nuestra ciudad. Nos basábamos en el que el juego es la base del crecimiento y desarrollo, a través de él se adquieren muchas potencialidades y que sirven para asentar las bases emocionales y cognitivas.*

El juego es uno de los derechos fundamentales de la infancia, y la administración en el ejercicio de sus competencias tiene que asegurar la accesibilidad y el oportuno establecimiento de los mismos a toda la población infantil, sin que la discapacidad sea una excepción y un impedimento para ello.

También se acordó en la propuesta incorporar en los parques infantiles columpios adaptados a menores con discapacidad, atendiendo a varios criterios. En la actualidad sólo existe un columpio adaptado en el parque de la Marina, y este columpio está roto, por lo tanto,

no se puede utilizar.

El uno de julio del 2013, a instancia de este grupo parlamentario, se aprobó por unanimidad la colocación de pérgolas en los parques infantiles. Recuerdo que el Sr. García Castañeda comentó que ya se estaban poniendo en marcha y que, por lo tanto, nos aprobaba esta moción. Sin embargo, ni el año pasado ni este año estas pérgolas son una realidad.

Si hacemos esta interpelación, no es para que nos venga con excusas ni con explicaciones impropias del área que usted es responsable, sino que usted nos dé explicaciones coherentes, nos dé fechas de ejecución de lo expuesto anteriormente.”

Sr. García Castañeda: *“En la actualidad hay en Ceuta 34 parques infantiles montados; de los cuales no tengan accesibilidad al cien por cien directa solamente hay uno, el del local social de Pedro de la Mata. Hemos intentado por todos los medios de adaptar los parques infantiles a esas necesidades.*

Hay asientos y aparatos específicos para discapacitados en casi todos los parques infantiles, el problema nuestro es que no hemos puesto los pictogramas que los señala.

En cuanto a los toldos decirle que en 60 días. aproximadamente. estarán colocados.”

Sra. García Mateos: *“Nos gustaría saber de esos 34 parques que existen en nuestra ciudad, cuál de esos son parques adaptados y cuánto de ellos tienen elementos accesibles para las personas con discapacidad.*

Esto es una moción que se aprobó por unanimidad de obligado cumplimiento y nos viene usted aquí a excusar que no se han puesto los toldos por problemas presupuestarios. Estamos viendo como una y otra vez la Ciudad mueve de sus partidas presupuestarias en función de los intereses de la misma. Evidentemente, estamos viendo que los intereses de la Ciudad Autónoma no son los mismos que los intereses de los ciudadanía.”

Sr. García Castañeda: *“Le he dicho que de los 34 parques infantiles, excepto uno, todos tienen accesibilidad.*

En cuanto los toldos, los hemos ido haciendo según el procedimiento administrativo, lógicamente hemos dado cobertura a una serie de parques infantiles y tenemos que colocar en otras barriadas.”

E.2.4.- Interpelación Presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista relativa a actuaciones realizadas y motivos por los que aún no se ha aprobado el Reglamento de Mediación Familiar.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta de las actuaciones realizadas hasta el momento y los motivos por los que aún no se ha aprobado el Reglamento de Mediación Familiar y, por tanto, no se ha puesto en funcionamiento dicho servicio.”

Sra. García Mateos: *“La Sra. Consejera el 20 de julio del 2011 anunció la puesta en marcha de un servicio de Mediación Familiar, literalmente leo sus palabras, Sra. Consejera:*

“A fecha del 20 de julio del 2011, si todo sale según lo previsto, en el segundo semestre del próximo año los ceutíes contarán con un servicio de Mediación Familiar que tratará de solucionar los conflictos que se pueda originar en este ámbito. Se trata de un procedimiento extra judicial y voluntario en el que interviene un tercero imparcial, el mediador, que informará, orientará y ayudará a las partes en conflicto para facilitar el diálogo y la búsqueda de un acuerdo duradero y estable.”

Esto es lo que usted explicó a julio del 2011 y esto sigue sin estar aprobado. Queremos saber en qué momento está del proceso porque una de las justificaciones que usted da era esa bolsa de mediadores. Queremos saber cuáles son las aportaciones que Justicia está haciendo para que este servicio se retrase en su puesta en marcha.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sabén ustedes los problemas que estamos teniendo en Servicios Sociales al cúmulo de esos expedientes atrasados que tenemos; por lo cual, según teníamos previsto que ese servicio de Mediación fuera gratuito y llevado a cabo por profesionales de la Consejería no puede ser porque esas mismas personas ahora mismo tienen que sacar adelante otro trabajo que es mucho más importante y la atención directa que se le tiene que dar a los ciudadanos.*

Por lo tanto, hasta que no se normalice el trabajo de la Consejería no se podrá llevar a cabo.”

Sra. García Mateos: *“Entonces, ahora el problema no es la bolsa de mediadores, es el trabajo de la Consejería. Cosa que no entiendo de qué aumento de trabajo está hablando usted. Yo lo que sí entiendo es que han tenido tres años para ponerlo en marcha en cuando el Reglamento ya está hecho. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista le solicitamos una fecha para que ese Reglamento se apruebe; y por otro lado, cuáles son esas aportaciones de Justicia que, en reiteradas ocasiones, usted ha puesto como excusa de que se retrase la aprobación del Reglamento.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Yo lo que le dije fue que no había personal suficiente y que habían otras prioridades y por eso no se podía dar este servicio.*

No le voy a dar ninguna fecha porque hasta que no se pueda dar este servicio no voy a traer el Reglamento porque me parece incoherente traerlo y luego no poder poner en marcha el servicio por falta de personal.”

E.2.6.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita, relativa propuesta de orientación de programa específico a desarrollar en el próximo Plan de Empleo.

La Sra. Fátima Hamed Hossain solicita alterar el orden de sus interpelaciones.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea si va a realizar acciones transversales en el próximo Plan de Empleo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Esta interpelación esta relacionada con una propuesta formulada relativa a los planes de empleo que se van a llevar a cabo, y mediante la cual solicité tanto a la Consejería de Hacienda como la de Empleo y la de Igualdad y Mujer, solicité la puesta en marcha de un programa relacionado con el Área de Igualdad en nuestra ciudad, en el sentido que considero que el trabajo contra la violencia de género y el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres se basa en la formación, la cual considero que debería hacerse extensiva en todos los estratos sociales.*

Mediante esta propuesta, mi intención es provocar una implicación máxima a través de acciones formativas consistentes en talleres, charlas orientadas a las asociaciones vecinales, a las escuelas de madres y padres de alumnado ceutí, personal de los planes de empleo, beneficiarios y beneficiarias de prestaciones sociales y todas aquellas que puedan ser susceptibles de acoger este tipo de acciones formativas.

Por este motivo, se interpela para conocer si se va a tener en cuenta la citada propuesta para el próximo plan de empleo.”

Sra. Bel Blanca: *“Sra. Hamed, creo que su propuesta es interesante. tengo que decirle que una vez que nos llego su escrito al Área de Empleo teníamos los programas del plan de empleo definido.*

Lo que hemos hecho, sin poder alterar esos programas, pero intentando contemplar lo que usted propone es que en algunos que hay específicos, por ejemplo, en los que se solicita técnicos de integración social, lo que vamos a exigirles es que tengan formación específica en materia de igualdad.

Por lo tanto, nosotros que hemos presentado programas concretos de intercomunicación, igualdad de oportunidades, igualdad entre hombres y mujeres, integración social, entre otros, que es donde están encardinadas las ocupaciones de integración social y trabajadora social, creo que en esa formación concretas de esas ocupaciones podemos tener en cuenta su propuesta.”

Sra. Hamed Hossain: *“Espero que se amplíen en los próximos planes de empleo, que se dote de un programa mucho más amplio. Esto supone un logro, un paso más adelante, para conseguir una sociedad más justa y más igualitaria.”*

E.2.7.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita, relativa a fases en que se encuentra la urbanización Huerta Téllez.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea en qué fase se

encuentra la urbanización Huerta Téllez.”

Sra. Hamed Hossain: *“La promoción de viviendas de Huerta Téllez lleva una demora en la entrega a sus propietarios de muchos años. Demoras que se deben a infinidad de complicaciones relacionadas con la empresa adjudicataria en la mayoría de los casos y que han trastocado los planes de muchas familias ceutíes.*

La Ciudad por su parte está procediendo a la urbanización de la zona de referencia por un importe superior a los 700.000 euros.

Teniendo en cuenta lo expuesto, formulo la siguiente interpelación para conocer en qué fase se encuentra la urbanización de Huerta Téllez.”

Sra. Román Bernet: *“Usted pregunta en su interpelación por una urbanización, y como usted perfectamente conoce, está circunscrita a un proyecto realizado por técnicos. Normalmente los proyectos se ejecutan según se han ido redactando. Hay cuatro fases, está es la cuarta fase que se ejecuta. Yo no sabría decirle si en el futuro se va continuar, estamos ejecutando esta cuarta fase que es la que está recogida en el proyecto.*

Me gustaría dejarle claro que se trata de una promoción privada, a la que por supuesto van a encontrar los vecinos la ayuda del Gobierno para lo que necesiten.

La Ciudad está haciendo lo que tiene que hacer. Urbanizar una zona en el perímetro de esas viviendas.

Por lo tanto, a cómo va la urbanización, la obra va ejecutandose según lo previsto, y esperamos que esté concluida para finales de julio.

Nuestra mejor predisposición, como ya conocen los vecinos para estar a su disposición para cuantas cuestiones sean necesarias.”

Sra. Hamed Hossain: *“Hay algunas lagunas en este expediente y a ver si me las puede aclarar.*

En el expediente relativo a la licencia de obra que se le concedió al promotor de la obra, existe un informe técnico en el que dice: “de conformidad con el Reglamento de Gestión Urbanística para autorizar en suelo urbano la edificación del terreno será preciso como garantía la realización de las obras urbanísticas:

- Que en las solicitudes y licencias el interesado se comprometa expresamente a la edificación y a la urbanización simultaneas.

- Que se preste fianza en cuantía suficiente para garantizar la ejecución de la urbanización”.

Dice también: “el compromiso de urbanizar alcanza no sólo a la fachada del edificio, sino también a todas las estructuras necesarias.”

Concluye diciendo: “que la licencia que se le concedió, quedaba condicionada al cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

-El interesado prestase ese compromiso, por escrito, en el que asuma la obligación de edificar y urbanizar de manera simultánea.

-Se prestase fianza para garantizar la urbanización.”

Se informa que el incumplimiento del deber de urbanización simultánea de edificación, comporta la caducidad de la misma.

Las cuestiones que le planteó son:

¿Por qué no se exigió la urbanización simultánea?

¿Por qué no se decretó la caducidad de la licencia?

¿Por qué no se utilizó el dinero del aval para urbanizar?

Si la urbanización es un bien general, ¿por qué sólo beneficia al edificio?.”

Sra. Román Bernet: “Usted como en su interpelación lo que preguntaba era cómo iba la ejecución de la obra de Huerta Téllez, y yo me he traído cómo va la ejecución de la obra de Huerta Téllez.

Sí le diré que en todas las licencias cuando se otorgan, van lógicamente el depósito de una fianza y va una obligación de urbanizar.

En cuanto al aval, eso tengo que consultarlo en el expediente porque ni siquiera yo estaba en la Consejería en aquel entonces.

Si nosotros caducamos las licencias, pues hubiéramos dejado a los propietarios sin dinero y sin casas.

No le quepa a usted la menor duda, que con el expediente en la mano disiparemos dónde está el aval y qué ocurrió.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputada no adscrita, relativa a trabajos de las Brigadas Verdes en propiedades privadas.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno que explique al Pleno de la Asamblea:

¿Se utilizan las brigadas verdes para realizar trabajos en propiedades privadas?”

Sra. Hamed Hossain: “En el convenio de las brigadas verdes sólo se hace referencia

que los trabajos que realizan es en barriadas.

Otra cosa muy distinta, es que se hagan trabajos en solares que están abandonados y que después se le requiera el pago al propietario. Todo lo que salga de este razonamiento es utilizar medios públicos para fines privados.

En este caso que nos ocupa, son unos trabajos realizados en un chalet de Calamocarro. Un responsable vecinal declara en los medios: “el ex- viceconsejero de festejos nos pidió que prestásemos un contenedor a una mujer impedida que vive en esa propiedad.

Por todo lo expuesto, le solicito que nos aclare si se realizan o no se realizan trabajos en propiedades privadas.”

Sr. García Castañeda: *“La Consejería controla a diario los trabajos que se reciben, la distribución y la ejecución.*

En relación a la denuncia, hemos pedido un informe exhaustivo haciendo referencia a las declaraciones que hizo el Presidente de la Federación, en relación a este caso. Una vez que tengamos el informe, adoptaremos las medidas oportunas.”

Sra. Hamed Hossain: *“Le honra haber reconocido parte, pero le honraría más si ustedes tomasen cartas en el asunto.*

Una de las razones que se esgrime en ese informe es que dice que las declaraciones de los trabajadores se hacen libres y sin coacciones.”

Sr. García Castañeda: *“Yo seré responsable en el momento que reciba el informe y adoptaré las medidas oportunas. Yo no tengo nada que ver con la finca, no es mía.”*

INTERVENCIONES

ACTAS ANTERIORES.

- Aprobar, si procede, borradores de las actas de las siguientes sesiones plenarias ordinarias: 29/04/2013, 30/05/2013, 01/07/2013.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trataron asuntos en este apartado.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sr. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a concesión de Medallas de la Autonomía 2014.

Sra. Bel Blanca: “La Propuesta son: Comandancia General y Colegio Oficial de Abogados.”

Se altera el orden del día y se pasa a tratar las propuestas de los grupos políticos.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a procedimiento para resolución de expedientes de solicitud de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Sr. Aróstegui Ruiz: “Vamos a empezar nuestra propuesta con una pregunta: ¿A usted le parece, Sr. Vivas, que en esta Ciudad pueda haber un niño de 8 años que haya estado 9 meses llorando por no poder ir al colegio? Esto sucede en Ceuta, hablo de un caso conocido, de un residente en nuestra Ciudad al que se le está privando, de una manera radicalmente injusta, de un derecho fundamental como la Educación.

Esta es una cuestión, Sr. Vivas, que ustedes tienen que empezar a resolver con seriedad. Usted sabe que sobre esto hay una enorme cantidad de prejuicios, hay una corriente de opinión en la Ciudad muy negativa que dificulta desenvolverse con pulcritud democrática.

Nosotros vamos a intentar que esta Ciudad tenga una ordenanza propia que regule el procedimiento de empadronamiento. Vamos a intentar que esa ordenanza permita apurar al máximo todos los plazos, requisitos legales; suponga, como mínimo, un compromiso firme de esta institución de abandonar prejuicios.

Nosotros creemos que es perfectamente compatible cumplir las leyes, defender los intereses generales de esta Ciudad y respetar los derechos de las personas. Nosotros estamos absolutamente convencidos de que un enfoque diferente, una gestión diferente, una mentalidad diferente puede permitir perfectamente que la residencia en nuestra Ciudad se haga conforme a la ley, que las personas tengan sus derechos respetados y protegidos y que, además, nadie sea quién fuera, pudiera aprovecharse indebidamente de la situación de nuestra Ciudad.

Por tanto, hoy vamos a pedir un compromiso a este Pleno de que esto tiene que cambiar, que las personas no pueden estar, para trámites que los ayuntamientos normales duran apenas unas horas, cinco, seis, ocho, diez meses. Esto no es justo. Nosotros pedimos que en aquellos expedientes donde hallan menores de 16 años y, por tanto, de Escolarización Obligatoria, resuelvanlo para que los chavales puedan ver efectivo un derecho como es la Educación.”

Sra. Bel Blanca: “Sr. Aróstegui, yo de entrada quiero decirle que si hay un caso de un niño, yo le pediría que ponga en contacto conmigo a esa familia para ver lo que está

ocurriendo. En ese caso aislado, en ese caso puntual, puede haber algún error, si lo hubiese, se subsana; y si no lo hubiese, vamos a analizar qué es lo que está ocurriendo.

Tengo que decirle que en el Área de Estadística llegan casos que se suponen errores o casos que se suponen que se demoran, y luego está más que justificada la demora y el no empadronamiento.

Usted dice que el empadronamiento se demora en exceso, y yo le digo que no es cierto. El empadronamiento, después del refuerzo de medios que ha habido en el Área de Estadística, se están resolviendo dentro del mismo mes. Si lo que usted quiere es que los expedientes de los menores se resuelva en un mes, es lo que se está haciendo en este momento; pero le digo más, hemos puesto en marcha procedimientos especiales para situaciones que hemos considerado especiales, como puede ser la violencia de género.

En cuanto a esas mejoras que yo me refería, se creo el Registro Auxiliar y que salió publicado en febrero del 2013, crearon protocolos específicos, se han potenciado los instrumentos de coordinación con el INE, se ha reactivado el Consejo de empadronamiento (se celebra cada dos meses) y se ha incrementado el número de efectivos tanto en Estadística como en la Policía Local.

Yo no tengo ningún problema en reconocer, de una manera especial, a los de violencia de género, tampoco hay ningún problema de reconocer a los menores de 16 años.

El procedimiento que se sigue es el legal establecido y, por tanto, creo que esto se está llevando con seriedad. Ahora, lo que se exige es que se cumpla la Ley, y si la Ley establece una serie de requisitos, hay que cumplirlos.

Esa mejora en recurso dificulta a las personas que quieran engañar a la Administración. Es más complicado ahora intentar engañar a la Administración porque ha habido unos protocolos y procedimientos aprobados y un refuerzo de medios. Bajas por inscripciones indebidas son más de 2200, ante estas situaciones, dígame usted si esta Administración no tiene que velar por el cumplimiento de la legalidad.

Si usted lo que pide es que en el caso de los menores en edad escolar, garanticemos que esos expedientes se concluyan en un mes, mientras cumplan los requisitos legales, no tenemos inconveniente en votarles a favor.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“No le hablo de una situación excepcional, le he hablado de un ejemplo que conozco personalmente, pero ya le adelanto que según los informes de la Administración local superan el centenar de casos, y algunos más.*

No es verdad que la Ley obligue a que haya un informe de la Policía Local, la Ley habla del empadronamiento automático con el cumplimiento de los requisitos y solamente en algunos casos de duda razonable es cuando se podrá requerir información adicional o informes complementarios.

Aquí tenemos un problema administrativo, pues ampliamos recursos. Usted ha dicho hemos ampliado, pero ha omitido el dato. ¿Usted podría decir cuántos Policías Locales se

dedican a esto? El sentido común nos lleva a pensar que hay un problema de volumen de trabajo, por lo tanto, destinamos a este número de personas a hacer esto.

Usted dice que lleva el empadronamiento al día, si yo mañana le traigo a usted mañana diez casos de personas que llevan meses esperando su decisión, ¿usted dimite?. Seguro que no.

Si Ceuta necesita un mayor control en el empadronamiento, eso tiene que venir acompañado de recursos suficientes para que no vulneren ni perjudiquen los derechos de los ciudadanos.

El fraude hay que perseguirlo, pero para hacerlo sin que perjudiquen a las personas habrá que poner los recursos necesarios, establecer los procedimientos adecuados.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Aróstegui, usted decía que hay situaciones que superan el centenar. No, hay situaciones que superan a miles.*

Estadística no aplica lo que le da la gana, aplica la Ley y controla el empadronamiento.

Sr. Aróstegui, yo me he referido a ese caso en particular, pero los casos que puedan estar ocurriendo se están resolviendo en tiempo y forma, y por supuesto, pueden existir, alguno de manera puntual, que presenten algún tipo de dificultad.

Si lo único que esta proponiendo es que en el caso de los menores, en edad escolar, que vaya a empadronarse se haga en un plazo de un mes, votamos que sí; pero si se está proponiendo otra cosa porque me he perdido en todo este diálogo farragoso, dígame qué propone y le diré cuál es nuestro voto.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros traemos una propuesta muy concreta. Nosotros queremos evitar que estos cien casos, que dice los servicios administrativos locales, que existe de niños sin escolarizar se puedan resolver para el próximo curso, y esto no vuelva a suceder. Pero, le he dicho que esto es un síntoma y una consecuencia de un problema generalizado que es la forma cómo ustedes entienden de gestionar el padrón de habitantes y que es una fórmula errónea porque perjudica a las personas.*

Hoy traemos una propuesta concreta, lo que le he dicho que esto hay que intentar resolverlo de una manera global, a la mayor brevedad posible y, desde luego, respetando siempre la Ley y empadronando a quien reside.

Le he dicho a usted que dijera los policías que tiene, no se ha atrevido.

Hoy lo que pretendemos es que el compromiso sea que no haya ningún menor en edad escolarizada residiendo en Ceuta que no pueda estar en los centros escolares porque no tenga su correspondiente certificado de empadronamiento.”

Sr. Presidente: *“Ha quedado una cosa en el aire. La Sra. Consejera le ha planteado a usted una propuesta de resolución que sería a modo de transacción en el sentido de que los*

expedientes de empadronamiento en el que se vean afectados menores en edad escolar se resolverán positiva o negativamente en el plazo de un mes, siempre que la solicitud venga acompañada de la documentación exigida.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“La documentación tal como exige el Reglamento viene tasada muy clara, pero en caso de duda y luego no tenemos policías suficientes, entonces al final estamos en la misma.”*

Sr. Presidente: *“Quiero decir que la solicitud venga acompañada de la documentación requerida. La comprobación acerca de sí se reside o no, le corresponde a la Administración. Y esa comprobación, según lo que estaríamos acordando, se tiene que realizar en el plazo de un mes; y habrá que poner los Policías necesarios.”*

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación del Consejo de la Juventud de Ceuta.

Sr. Mohamed Alí: *“El tema de atender a la juventud aquí en Ceuta se convierte siempre en protagonista de todos los discursos políticos de todas las formas políticas. Y desgraciadamente, pasan los años, pasa la legislatura, y comprobamos todos que los jóvenes no son protagonistas ni en la política municipal ni en la vida pública y social de esta Ciudad.*

El Gobierno decidió disolver el Consejo de la Juventud, y se comprometió a dotar de instrumentos nuevos a los jóvenes de Ceuta para tener esa participación en la vida pública y social de esta Ciudad. Desgraciadamente, este compromiso del Gobierno ha caído en saco roto porque los jóvenes no sólo no son protagonista, sino que prácticamente no participan directamente a través de sus organismos representativos en la confección de la vida pública y social de lo que se refiere a la juventud.

El órgano que se disolvió participaba directamente en la vida pública, por ejemplo, en la confección de los presupuestos generales de la ciudad y de las ordenanzas municipales; y era un interlocutor directo con la Administración.

Por lo tanto, la propuesta es que hay que elevar a la categoría de interlocución a los jóvenes. Y esa interlocución es a través del Consejo de la Juventud.

Por lo tanto, Caballas propone la creación del Consejo de la Juventud, entidad de derecho público, con el objeto directo de la participación de la juventud, a través de las asociaciones representativas, en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Ciudad.

Facultar a la Consejería competente en materia de juventud, para la ejecución de todos los trámites para su puesta en marcha, incluyendo el compromiso de someter a consideración de Pleno de la Asamblea, en la próxima sesión ordinaria, la aprobación de los Estatutos.”

Sra. Deu del Olmo: *“Sr. Alí, este Gobierno ha dedicado sus esfuerzos económicos en el ámbito de la juventud y, muy concretamente, en la Consejería competente, está abierta, no*

necesitamos ningún canal de participación para hacer llegar las sugerencias y necesidades que los jóvenes nos plantean directamente.

En cualquier caso, no entiendo qué diferencia hay en que el órgano se llame Consejo de la Juventud o Foro de Participación Juvenil, como se aprobó en el Pleno del 2012 y con un Reglamento que posteriormente fue atendido.

Nosotros vamos a rechazar su propuesta porque usted sabe lo que ocurrió con el Consejo de Juventud y crear otro Consejo conlleva a hacer frente a una serie de situaciones que, entendemos, debemos seguir con el procedimiento establecido, tal como se aprobó en el año 2012. Ese foro, siguiendo los criterios y compromisos que se realizan a nivel europeo es el espacio que puede llegar a ser lo que los jóvenes, miembros del mismo, quieran. Lo que entendemos que el propio Foro debe realizar es dar más participación a los jóvenes asociados, y hacer llegar todas las sugerencias, necesidades e iniciativas que quieran plantear.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sra. Deu, le voy a explicar la diferencia. Ustedes han confeccionado el Foro de Participación Juvenil como una especie de tutela a los niños chicos; y con el Consejo de la Juventud había autonomía, independencia y un carácter vinculante para la Administración que ahora no hay. Entonces, sí eran protagonistas los jóvenes porque su palabra tenía fuerza, ahora no. Ahora, el Foro de Participación Juvenil puede plantear, pero la decisión es única y exclusivamente suya; y eso es lo que ha mermado la capacidad de interlocución de los jóvenes en esta Ciudad y su protagonismo.*

En definitiva, no hay una apuesta decidida por la juventud, ustedes quieren tutelarlos, tenerlos bajo el brazo, amordazados, controlados y que no sean protagonistas. Esa es la diferencia de modelos. En el Consejo de la Juventud hay un carácter vinculante para la Administración, hay una participación directa en esos presupuestos, en las ordenanzas municipales y los jóvenes tienen voz, son protagonistas y defienden sus intereses. En tanto y cuanto, ustedes no entiendan esto, por mucho que usted diga que hay un Foro de Participación Juvenil, yo le diré que ese Foro de Participación Juvenil no culmina con las aspiraciones legítimas de los jóvenes de la Ciudad. Los jóvenes de esta Ciudad exigen que se les tenga en cuenta, y ustedes no lo hacen, Sra. Deu.”

Sra. Deu del Olmo: *“El Foro de Participación Juvenil apuesta por los jóvenes, pero en especial por los jóvenes entre 14 y 30 años que son los que están integrados en el Foro de Participación Juvenil. Nosotros les dejamos que sugieran, propongan, que acierten y se equivoquen, y marquen las líneas en el ámbito de la juventud en las diferentes áreas transversales del Gobierno.*

Conozco el proyecto de ordenanza y funcionamiento del Foro, la integración del Foro; tutela ninguna, Sr. Alí. La tutela es que hay designado un secretario de la Consejería competente en esas asociaciones y con la integración de dos personas que son funcionarios de esta Casa, miembros de la Casa de la Juventud, para que estén allí a disposición de todos los jóvenes en las deliberaciones, sugerencias o asistencias técnicas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Lo único que es cierto, Sra. Consejera, es que los jóvenes no son protagonistas. El Foro de Participación Juvenil ha sido maniatado por el Gobierno, por intereses presuntamente partidistas y, en definitiva, había un órgano y un modelo que era el del Consejo*

de la Juventud que sí vinculaba al Gobierno, a la Administración, donde los jóvenes tenían voz, donde planteaban y se ejecutaban las cosas y ahora no. Por lo tanto, algo falla.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de una estrategia para la colectividad de la Ciudad de Ceuta y mejora de los transportes.

Sr. Carracao Meléndez: *“A lo largo de nuestra historia las conexiones de Ceuta con las principales localidades limítrofes, la fluidez en el tránsito de pasajeros y la situación del transporte han sido, sin lugar a dudas, motivo de continuas demandas y reclamaciones.*

Los pocos más de 14 Km que nos separan de la Península suponen nuestra principal autopista. Recorrido por diferentes navieras con más de 20 trayectos diarios, lejos de existir competencia por la variedad de oferta y sin un contrato de línea por interés público, lo que predomina es la uniformidad en unos precios desorbitados. Los problemas en el transporte marítimo derivados de las inclemencias meteorológicas, las aglomeraciones en periodos festivos o en ocasión de la operación “Paso del Estrecho”, o lo más reciente, la exigencia de aportar certificado acreditativo y en vigor de residencia para aplicar el descuento, constituyen fenómenos que dificultan el libre tránsito de quienes vivimos a ese lado del Estrecho.

Un avance durante los últimos años ha sido el transporte aéreo en helicóptero y la existencia desde el aeropuerto de la vecina Ciudad de Tánger, nuevas opciones que posibilitaron que el barco no fuera la única opción para ir o llegar a Ceuta. sin embargo, no han llegado a consolidarse como alternativas y son muchas las dificultades que estas fórmulas de desplazarse nos plantean.

En definitiva, lo anterior nos sitúa a los ceutíes como los ciudadanos españoles que más tiempo y más dinero empleamos en nuestros desplazamientos por territorio nacional o extranjero, muchos de ellos indispensables por motivos sanitarios o laborales, generándose una gran desigualdad, incluso respecto de aquellos otros residentes extra peninsulares.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Elaborar una estrategia para la colectividad de la Ciudad de Ceuta y mejora de los transportes que comprenda las siguientes acciones:

1.- Protección decidida de los recursos y mecanismos que hasta ahora han garantizado para los medios de transporte una mínimas condiciones de calidad y de accesibilidad económica como son el contrato de línea de interés público y la subvención al transporte, no permitiendo bajo ningún concepto su recorte, ni tampoco su suspensión o derogación.

2.- Lograr una mayor coordinación entre los distintos medios de transportes con las localidades limítrofes que proporcionen a la ciudadanía unas mejores y eficientes conexiones con la península, a través de acuerdos con las demás Administraciones competentes, así como con las principales empresas de transportes.

3.- Planteamiento de nuevas alternativas de transporte para la colectividad de la Ciudad

de Ceuta con las principales ciudades y capitales, especialmente en la implantación de líneas marítimas de transporte de pasajeros con los puertos de Málaga Y Tánger, de conexiones aéreas con Jerez, Sevilla y Tánger, así como transporte regular terrestre con las Ciudades de Tetúan y Tánger.

4.- Impulso, en el ámbito competencial de la Ciudad, de la acción de defensa de los derechos de los usuarios de medios de transportes establecidos en nuestro ordenamiento jurídico.

5.- Creación de un servicio online a disposición de las agencias de viajes y los usuarios de transportes de la Unión Europea y Marruecos que informe puntualmente sobre las múltiples combinaciones de transporte del momento con origen o destino a la Ciudad de Ceuta, en la cual se haga especificación de medios de transportes y sus conexiones, horarios y precios.

6.- En caso de aprobación de la presente, dar cuenta a la Asamblea de Ceuta, en el período de un año, sobre las acciones desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma en cuanto a la estrategia de colectividad y mejora de los transportes, con expresión de los objetivos alcanzados.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sr. Carracao, usted hace una exposición que en la mayoría de los casos es coincidente con la realidad. Se le ha olvidado decir, desde mi punto de vista, esta mejora de la conexión no supondría una mejora para los ceutíes, sino para todos los peninsulares que quisieran acercarse a Ceuta porque, entre otras cosas, favorecería la actividad económica de la Ciudad.*

Hay cuestiones que usted plantea que están más lejos de la responsabilidad del Gobierno y más cerca de la actividad económica en sí. Es decir, si los planteamientos que usted hace, los hace con una declaración de intenciones, nosotros estamos dispuestos a apoyar esa moción.

Estamos de acuerdo que todo ello es bueno, es verdad que nos tenemos que implicar, y espero contar con la ayuda del resto de grupo parlamentario. Tenemos que implicar a mucho más agentes que a la propia Administración Pública para que todo esto sea posible. Entre otras cosas, líneas marítimas entre Ceuta y puertos internacionales requieren ciertas autorizaciones que se nos escapan. Así como establecer la política comercial de las agencias de viajes de cómo tienen que anunciar los horarios o de qué manera tienen que promocionar o publicitar sus ofertas de viaje es complicado. Nosotros, como ya se ha hecho, en nuestra propia página tener una información exhaustiva, para cualquier ciudadano, las posibilidades que tiene de entrar y salir de Ceuta.

Es verdad que tenemos que hablar con los responsables no sólo de las navieras, sino también de otros medios de transportes como pueden ser los ferrocarriles para intentar compaginar la necesidad que tienen los ceutíes en un mismo día poder hacer el trayecto Ceuta-Madrid o cualquier otro parecido.

Quiero decirles que estamos de acuerdo, pero no queremos que esta moción se tome como una orden taxativa al Gobierno porque son gestiones que hay que hacer con terceros países y también con agentes económicos privados. Vamos a poner toda la carne en el asador,

y ahora mismo con la responsabilidad que tengo en materia de turismo, pues esto tiene que ser una de las prioridades de la Ciudad. Por lo tanto, yo propongo a mi grupo que vote que sí a esta moción.

Sr. Carracao Meléndez: *Efectivamente, hay una acción que debe emprenderse por encima de las competencias de la Ciudad Autónoma, pero que exige la puesta en marcha de este plan de conexión, para poner en juego a todos los agentes, a todos los actores que pueden mejorar esa conexión desde y hacia nuestra Ciudad.*

Por ser una situación complicada porque van a concurrir distintos estamentos competenciales e incluso también terceros países, pues es un objetivo al que nos debemos encomendar a la mayor brevedad posible porque en ello nos va el futuro, y debemos trabajar concienzudamente para alcanzar ese futuro y también el acuerdo plenario que hoy vamos a establecer.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad para la elaboración de Reglamento u ordenanza de cesión de inmuebles a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Sr. Carracao Meléndez: *“Una de las responsabilidades de las administraciones públicas es la gestión de su patrimonio con eficacia y responsabilidad, aplicándolos al cumplimiento de funciones y fines públicos. Dentro de esta función, se incluye la puesta a disposición de la ciudadanía de los medios y bienes de pertenencia pública para, de forma cotidiana, coadyuvar a la creación de tejido asociativo y favorecer la promoción de interés general.*

La Ciudad Autónoma ha venido cediendo el uso de locales de su propiedad a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo, dentro de sus fines y objetivos, de actividades de interés social. Sin embargo, nunca ha tenido una regulación que diera objetividad al proceso de cesión y que estableciera iguales derechos y obligaciones para los cesionarios.

La falta de organización es tal que hasta la elaboración de inventario de inmuebles de la Ciudad Autónoma se desconocía con certeza qué entidades y bajo qué condiciones ocupaban los locales.

Con el fin de garantizar la transparencia y dar respuesta a las asociaciones que demandan un espacio público para el desarrollo de sus fines y la prestación de sus servicios es necesario elaborar un Reglamento que regule la concesión a las entidades de los inmuebles públicos. La nueva norma tendría una doble finalidad. Por un lado, regular el procedimiento de acceso al uso de locales, garantizando que se produzca en condiciones de igualdad y primando el mayor beneficio que a la sociedad pueda reportar el destino asignado a los mismos; y en segundo lugar, regular las condiciones de uso y funcionamiento de dichos locales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a la elaboración de un Reglamento u Ordenanza de cesión de inmuebles de titularidad pública a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Carracao, le adelanto que el voto va a ser negativo porque en la exposición de motivos que usted realiza, no compartimos ni un solo renglón de los que usted expresa.*

Los locales que tiene la Ciudad se dividen en dos: los que pertenecen al dominio público y los que son bienes propios. Esta todo perfectamente regulado a través de la normativa específica, bien sea locales pertenecientes a dominio público, o bien sea locales bienes de propiedad.

Sr. Carracao, está todo tan regulado que estos bienes que se gestionan del Área de Patrimonio y es la propia legislación patrimonial la que prevé de qué manera se tiene que hacer esta regulación.

El precario es una figura que permite a la Administración recuperar el uso de ese local cuando lo crea conveniente y sin ningún derecho por parte del cesionario. Lógicamente está regulado el plazo máximo en que ese precario ha de establecerse y en los casos en los que ha de cobrarse y cuáles la cuantía.

Por tanto, Sr. Carracao, creemos que lo que usted plantea es algo superfluo y algo por encima de una norma que ,ya de por sí, se viene aplicando y es de obligado cumplimiento para todas las administraciones.

En cuanto a los principios de publicidad y transparencia, ahí estaríamos dispuesto a sentarnos y consensuar qué tipo de procedimiento, pero más bien de petición. Es más, en la Ciudad el inventario que se viene realizando desde el año 2011 con la ayuda del TSI, se está poniendo en orden qué locales, quiénes lo disfrutan, con que concesiones, con qué tipo de precario o con qué tipo de contrato. Y se viene regularizando como total normalidad.

Se puede hacer una publicación de locales que no estén ocupados a principio o final de año; pero lo que se refiere a la regulación propia de la adjudicación de esos locales, en función a la norma de la naturaleza jurídica de ese local, se viene realizando.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, si usted hace un listado de locales que tiene libres y tiene consecuentemente un listado de peticionarios, usted debe regular la forma en la que va a conceder esos locales, la prioridad que tengan unos sobre otros. Por tanto, es necesario hacer una reglamentación para que haya esa misma transparencia y esos mismos conocimientos de cuáles son los criterios para acceder a esos locales.*

Usted ha dicho que hay un inventario desde el 2011 y que anterior a esto se desconocía los locales que había y quiénes lo tenían.

Sra. Consejera, hay una serie de situaciones que denotan que hay cierta arbitrariedad por una falta de reglamentación en la cesión de los locales y en el uso de esos locales. Y creemos que es bueno poner orden a esta situación. Hay que poner criterios objetivos a la hora de acceder a locales de titularidad pública.

Usted ha lanzado una propuesta que es hacer público el listado de locales disponibles, pero también tiene que hacerse público la forma de acceso a los mismos. Yo les rogaría que reflexionaran el sentido de su voto porque no hay ningún criterio objetivo para votar en contra a un Reglamento, ordenanza de cesión de inmuebles de titularidad pública a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.”

Sr. Presidente: *“¿Podría incorporarse como base a la ejecución de presupuesto esa normativa y nos ahorraríamos toda la tramitación de un Reglamento, para el Presupuesto del 2015, junto con la publicación de los locales que están vacíos una base de cómo se adjudican?. ¿Les parece bien?”*

Con esa transacción, si les parece a todos, sometemos el asunto a votación.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía Y recursos Humanos, relativa a expediente de suplemento de Créditos del Instituto de Estudios Ceutíes.

Sr. Carreira Ruiz: *“Existe un remanente de tesorería en el Instituto de Estudios Ceutíes que se pretende aplicar, a través de esta modificación, el suplemento de un crédito de 6.900 euros y un crédito extraordinario de 12.200 euros, procedería del remanente de Tesorería para gastos generales.*

Los 6.900 euros serían para nueva actividad editorial, y 4.400 euros para gastos de funcionamiento.

En el caso se los 12.200 euros para la adquisición de material inventariable.

Esto es, en definitiva, el Expediente que viene aprobado por la Propuesta de la Consejera - Presidenta del Instituto de Estudios Ceutíes.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros vamos a anunciar nuestro voto en contra porque consideramos que el Instituto de Estudios Ceutíes debe dedicarse fundamentalmente a estudiar no a comprar muebles.*

Usted conoce bien las instalaciones aquellas y no creo que tengan nada de negativo ni deficiente. Son unas instalaciones más que suficiente para hacer el trabajo administrativo que hay que hacer allí. Nosotros creemos que la labor del Instituto de Estudios Ceutíes es hacer estudios sobre temas que interesen a la Ciudad. Cuando hay un remanente, sería ideal que se dedicara para estudiar problemas como: estrategias educativas, estrategias de convivencia, problemas culturales.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sí es ejemplar la cantidad de estudios que el Instituto Ceutí viene haciendo. Esa actividad no ha parado, otra cosa es que los temas que aborde no son los que a usted les gustaría, pero, en todo caso, se decide desde el Consejo rector y de la capacidad*

libre de los integrantes del Instituto. Las cuestiones que son puramente materiales son a veces necesarias.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nos parece bien los 12.000 euros para el nuevo material de publicación que es el trabajo que tiene que hacer el Instituto de Estudios Ceutíes. Nosotros animamos al Instituto a que siga en esa línea a que aborde las cuestiones que son inherentes y necesarias. Por lo tanto, no tenemos ningún inconveniente de votar a favor.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Carreira, esto desde nuestro punto de vista no es una prioridad. Nosotros creemos que las instalaciones son suficientes para las funciones que tienen que desempeñar, y nosotros pensamos que si hay una oportunidad de ampliar los estudios, lo que se debe hacer es ampliar. ¿No le parece buen uso convocar unas becas de estudios y ahí si que primen el criterio técnico de los miembros que lo forman?”*

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente de crédito extraordinario del Instituto de Estudios Ceutíes.

Se trato conjuntamente en el punto anterior, pero la votación fue por separado.

B.4. -Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Fomento, en sustitución del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a expediente de concertación de crédito a largo plazo para financiar inversiones del Presupuesto de 2014.

Sr. Carreira Ruiz: *“En el segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2014, se refleja la nueva financiación de los capítulos sexto y séptimo de inversiones contemplados. En él se recogen las circunstancias en las que se fundamenta la presente propuesta.*

Atendiendo a la oportunidad política de este Gobierno de mantener su pulso inversor en este ejercicio, es pretensión de este equipo de Gobierno que el Pleno de la Asamblea apruebe, por razón de su competencia, la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 4.043.335,86 euros con la entidad de crédito BBVA con las siguientes condiciones:

-Carencia: 2 años.

-Amortización: 6 años.

-Duración total del Préstamo: 8 años.

-Sistema de amortización: cuota fija de capital.

Tipo de Interés: Euribor trimestral + 1,45%.

Comisión de apertura: 0,25%.

Formalización: ante Notario, siendo los gastos a cargo del BBVA.

El desglose de las inversiones que se pretende financiar es el siguiente:

- Adecuación entorno Campus Universitario.*
- Adecuación del entorno de la Biblioteca.*
- Estación de Ferrocarril.*
- Procesa Feder.*
- Subvenciones capital para la promoción del patrimonio.*
- Obras públicas diversas.*
- Ampliación alumbrado público.*
- Transferencia de Capital Emvicesa.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros anunciamos nuestro voto en contra. No deja de ser extraño que vayamos a aprobar la concertación de un préstamo con el que se va a financiar un Expediente que no está aprobado.*

Ustedes saben que nosotros no somos muy partidario de financiar con prestamos nada más que las cosas que sean estrictamente necesarias. A ustedes los 220.000 euros que es el coste de esta operación les parece una cantidad menor.

Pagar 50 millones de euros en un año de préstamo que ustedes venden como un mérito, no es más que decir a los ciudadanos que hemos tenido que utilizar ese dinero porque nos habíamos endeudado sin hacerlo correctamente. Por tanto, los méritos, en este caso, no son más que lo de atender unas obligaciones contraídas con dinero que podía ir destinado a otras políticas sociales.

Decirle que la documentación está mal, el preámbulo hace referencia a un préstamo para financiar el Campus, y el resultado es para otra cosa distinta.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sr. Aróstegui, decir que nosotros hemos pedido prestado dinero para ahora darselo a los Bancos porque lo hemos tirado por la alcantarilla; pues eso es poco menos que un insulto a la inteligencia.*

Lo cierto es que aquí está escrito a qué van destinado esos 4 millones de euros, y no crea usted que yo no le doy importancia a 220.000 euros que cuesta la operación. Lo importante es en cada momento saber distinguir, tomar la decisión responsable sobre si merece o no la pena. Y nosotros, humildemente, creemos que sí.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros no vamos a acompañar al Gobierno en una concertación de ningún crédito más, que no sea una urgencia social. 220.000 euros es una cantidad muy importante que se paga con el dinero de todos los ceutíes.*

Los conceptos que se proponen son ciertamente postergable en el tiempo, en todo caso, haber sido previstos en el Presupuesto del ejercicio actual para llevarlo a cabo.

Por lo tanto, los conceptos que el Gobierno propone a la oposición para justificar la concertación de este nuevo crédito que va a tener como consecuencia el pago con el dinero de todos los ceutíes, más de 200.000 euros como intereses, entendemos como poco justificado, desde nuestra posición política y, por consiguiente no vamos a acompañar al Gobierno en ningún crédito que no sea una urgencia social.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Sr. Carracao, esto estaba previsto pero ha sido como consecuencia de una caída imprevista de la compensación del IPSI. Por tanto, esta es una decisión que se tiene que tomar a última hora.*

Dice usted que no comparte los objetivos de esta financiación, yo le acompañaría a usted pedir financiación para políticas sociales, pero para políticas sociales no se puede pedir financiación. El endeudamiento mediante préstamos va exclusivamente dirigida a la inversión.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Efectivamente lleva usted razón en que se endeudan las instituciones para pagar inversiones, salvo, cuando se meten las facturas en los cajones y hay que acudir a un préstamo de 80 millones al 5% de interés para pagar facturas.*

No es insultar la inteligencia, considerar despilfarro muchísimas de las cosas que han pasado aquí. Nosotros nunca le hemos restado legitimidad al Gobierno en las decisiones que toma, las hemos criticado.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Carreira, no confunda mis palabras, yo le he hablado de urgencia social, no de política social. Urgencia social puede ser cualquier actuación que pueda ser prioritaria, desde el punto de vista de la sociedad ceutí.*

Las inversiones que se han hecho en Ceuta ha sido en el sentido de acondicionamiento, pero en muy pocas ocasiones ha generado empleo.

Nosotros lo que consideramos es que si el Gobierno tiene interés en hacer esas actuaciones, ya que no lo previó en su presupuesto, podemos hacerlo para el ejercicio siguiente. El recurrir a un crédito para los conceptos que ustedes han planteado, desde la oposición, no son necesarios como para tener que ir a pagar más de 200.000 euros; por lo tanto, vamos a votar en contra.”

Sr. Carreira Ruiz: *“El préstamo del ICO es una medida excepcional, aprobada del Gobierno de España mediante un Real Decreto, que convalidaron las Cortes Generales, para todas las administraciones públicas. La Ciudad de Ceuta se acogió porque era un instrumento bueno para la dinamización de la economía, por la que aquellos proveedores iban a recibir el dinero que las administraciones les debía y no les podía pagar porque estaban algunas de ellas en una situación límite.*

Sr. Carracao, tiene usted la legitimidad para discrepar y nosotros la legitimidad para traer este Expediente y pedir el voto a favor.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de Urgencia presentada por D^a. Yolanda Bel Blanca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a aprobar la incorporación de una partida para el Presupuesto de 2015, dentro del Plan de Inversiones, destinada a la reforestación de las zonas afectadas por el incendio del pasado 9 de julio.

Sra. Bel Blanca: *“El pasado miércoles, día 9 de julio, la Ciudad sufrió a un gravísimo incendio, en la zona Lic- Zapa de Calamocarro- Benzú, zona de especial protección ecológica y verdadero pulmón de Ceuta.*

Aprovecho para destacar el trabajo que todos los servicios que han intervenido, realizaron de una manera muy profesional, coordinada y muy eficiente. Gracias a esto el incendio no ha ido a más y que las consecuencias no hayan sido mayores a pesar de la gravedad. Por este motivo, traemos a aprobación poder acordar la incorporación de una partida, dentro del Plan de Inversiones, destinada a la reforestación de la zona devastada y que ha sido afectada por ese incendio del 9 de junio.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nos unimos al aplauso y al reconocimiento de todos los que han intervenido para intentar que esta tragedia no fuese a más.*

Nuestra pregunta es por qué no han presentado una alegación a los presupuestos actuales, que están todavía en exposición pública, para que se dote con esa partida.

Sra. Bel Blanca: *“Me comunican que el plazo terminó la semana pasada y, por lo tanto, se ha recurrido a otra vía posible que la resumimos en esta moción de urgencia que presentamos.”*

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, mientras se elabora el Proyecto, se puede enlazar la tarea de redacción del Proyecto con la entrada en vigor del Presupuesto 2015.”*

D.2. - Moción de Urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a diversos aspectos sobre el conflicto de la Franja de Gaza.

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas plantea al Pleno de la Asamblea una propuesta que pretende un pronunciamiento, en relación a lo que está padeciendo concretamente Palestina.*

Recientemente, hemos asistido todos a los bombardeos sangrientos del ejercito israelí sobre la población civil Palestina.

Por lo tanto, creemos que una institución democrática como es el Pleno de la Asamblea debe pronunciarse cuando se producen cuestiones como las que están padeciendo los

palestinos.

Solidarizarse con el Pueblo Palestino no significa estar en contra de los judíos, sino estar en contra de la política sionista.

Caballas propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Exigir el cese inmediato de los ataques del ejército israelí sobre la población palestina.

2.- Solicitar al Parlamento Europeo la adopción de sanciones contra el Estado de Israel, de manera inmediata, hasta que se paralicen los ataques del ejército israelí sobre la población palestina.

3.- Instar al Gobierno de España a exigir en los organismos internacionales competentes el cumplimiento de los acuerdos de la ONU y la legalidad internacional sobre la cuestión palestina.”

Sra. Bel Blanca: *“En primer lugar, quiero mostrar nuestra profunda preocupación y consternación por los acontecimientos que han roto el proceso de paz en Oriente Próximo; y lamentamos profundamente las muertes y los sufrimientos que se están produciendo.*

Por supuesto, Sr. Alí, si lo que usted quiere es que aquí nos solidaricemos con el dolor de las víctimas, eso lo estamos haciendo. Nuestra condena más contundente a cualquier acto de violencia o intimidación, pero creo que estamos hablando de una cuestión extremadamente compleja y, desde nuestro punto de vista, debe ser tratada en instancias internacionales.

Nuestro Gobierno de la Nación ha manifestado estos lamentables hechos que se están sucediendo y ha pedido que se vuelva a la cordura, al diálogo, al entendimiento, para conseguir la paz que debe ser el objetivo.

La única base con la que se puede trabajar es el diálogo para conseguir el único objetivo que todos pretendemos que es la paz.

Nosotros como Gobierno de la Ciudad sólo podemos hacer un llamamiento a la responsabilidad y a evitar declaraciones unilaterales, desproporcionadas. Todos queremos que Israel y Palestina pueda vivir en paz y en seguridad.

El Gobierno de España a través de distintos comunicados mediante el Ministerio de Asunto Exteriores ha condenado enérgicamente los hechos y ha dicho que no hay solución al conflicto Israel- Palestina que no pase por una negociación de las partes para que nos lleve a ese objetivo, la paz.

Solicitamos de manera urgente e inmediata el alto al fuego, la seguridad y la paz en Oriente Próximo. Ese es nuestro posicionamiento claro y sin fisura.”

Sr. Mohamed Alí: *Sra. Bel, yo lamento muchísimo que no podamos coincidir. una cuestión tan sensible donde mueren niños a diario, si nos andamos con medias tintas, nos*

convertimos en cómplices.

De lo que se trata aquí no es solamente censurar lo que pasa puntualmente ahora, se trata de erradicar una política. Hay que hacerle ver a Israel que no se puede llevar a cabo una limpieza étnica en Palestina. Y en tanto en cuanto, nuestro país, la Unión Europea y la Comunidad Internacional no se pronuncie en ese sentido, esto volverá a ocurrir.

Usted utiliza buenas palabras que, en definitiva, no suponen una condena a lo que está haciendo el Estado de Israel ahora. No se puede obviar lo que está pasando, no se puede poner en el mismo nivel a víctimas y verdugos. Es una cuestión de justicia universal, pero, sobre todo, de humanidad.

Lamento, una vez más, que el Pleno de la Asamblea no se pronuncie en esta cuestión. Su silencio, en este sentido, les convierte en cómplices.

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros exigimos el cese inmediato del ejército israelí sobre la población palestina e instamos al Gobierno de España exigir a los Organismos Internacionales el cumplimiento de los acuerdos de la ONU y la legalidad internacional sobre la cuestión palestina.”*

Sra. Bel Blanca: *“Por supuesto, nuestras manifestaciones en cuanto al cese inmediato han sido clara y manifiestas, y por parte del Gobierno de la Nación también.”*

Y creo, que tal como ha dicho el Sr. Alí, tenemos que lamentar que esto haya ocurrido y venga ocurriendo durante muchos años. La postura del Gobierno es la petición del cese inmediato y las gestiones en manos del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Medias tintas, en ninguna, Sr. Alí porque nuestra condena a los actos de violencia ha sido dirigidos a todos, pedimos seguridad a todos, paz para todos. No tomamos partido porque la paz no entiende de partidos. Queremos paz y seguridad para todos los pueblos y todas las partes. Seguimos haciendo el llamamiento a que cesen los ataques de manera inminente. Seguimos apelando a la prudencia y a la responsabilidad de todas las partes y también de los socios internacionales para retomar el camino de las negociaciones de manera inminente. Seguimos solidarizando con el dolor de las víctimas inocentes. Pedimos, de manera clara y contundente el alto al fuego y la paz. Como dijo Juan Pablo II: “la guerra es siempre una derrota de la humanidad”.

Sr. Mohamed Alí: *“Sra. Bel, no estamos en una guerra, estamos ante un genocidio.”*

D.3.- Moción de Urgencia presentada por D. Mohamed Alí, Portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a vivienda de la Falda del Monte Hacho.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Hace un año y tres meses aproximadamente, Caballas trajo a este Pleno una propuesta que consistía en exigir a la Empresa Acciona e Infraestructura, adjudicataria de las obras de la Promoción de Viviendas del Hacho, se le incautara el aval para financiar con ese aval las deficiencias que, de manera clamorosa, denunciaban todos los vecinos que allí viven.”*

Por este motivo, trajimos a Pleno aquella propuesta, que se saldo con un compromiso de resolver la obra; pero el tiempo pasa y los vecinos siguen hartos de su situación, y nadie resuelve nada.

Las obras no están recepcionadas todavía de manera definitiva, han pasado ya 5 años, ¿por qué todo esto está paralizado? ¿Por qué no se atiende?. Con ese motivo, nos dirigimos a EMVICESA a intentar averiguar qué estaba pasando; y nos encontramos que habían unos informes hechos, en el mes de noviembre, en el que el arquitecto técnico tiene hasta cuatro folios de unidades de obras no ejecutadas, otras no en las calidades proyectadas, y otras con calidades inferiores a las que figuraba en el proyecto. Todo esto a su juicio con un importe superior a 700.000 euros abonados, y además dice que gran parte de ello es la causa de la posterior deficiencia.

Nosotros tenemos muy claro que si ustedes no son capaces de dar una respuesta satisfactoria, tendremos que ir a los juzgados.

Nosotros traemos una propuesta de acuerdo y es:

-Incautar de manera inmediata el aval constituido por la empresa Acciona Infraestructuras como garantía de la ejecución de las obras de la Promoción de 86 Viviendas Protegidas en la Falda del Monte Hacho 1ª Fase (Europán 5).

-Acometer, por la vía de urgencia, las obras de subsanación de las deficiencias detectadas en las viviendas, de conformidad con los informes elaborados por los técnicos de EMVICESA al efecto.

-Iniciar un expediente para determinar las responsabilidades a que hubiera lugar por el abono de una cantidad superior a 700.000 euros por obras no ejecutadas, o ejecutadas en una cantidad o calidad inferior a la proyectada.

-Emprender ante la jurisdicción competente las acciones legales pertinentes para, además de exigir las responsabilidades correspondientes, lograr la devolución de las cantidades abonadas indebidamente.”

Sra. Román Bernet: *“Ustedes trajeron una moción que se llamaba “desperfectos del Monte Hacho”, yo les informe que se había recibido el último escrito de los vecinos con fecha julio del 2013. A la Empresa, en agosto del 2013, se le hizo llegar esa reclamación por parte de todos los vecinos. Desde agosto del 2013 hasta el informe de octubre del aparejador, se han estado realizando una serie de arreglos en casa de los particulares. Unos con mejor éxito, otros con peor éxito. De ahí que después de que se hicieran los arreglos es cuando surge el informe, al que usted se refiere.*

Usted dice que no se ha recepcionado definitivamente la obra, obviamente, si hay desperfectos cómo vamos a firmar ni vamos a devolver ningún tipo de aval.

Desde que se recibió el informe del aparejador, hemos mantenido varias reuniones con la empresa y ya hemos llegado a un principio de acuerdo para que procedan a realizar una serie de reparaciones. Cuando la empresa finalice con sus trabajos, nuestros técnicos y los

suyos se sentaran y liquidaran con respecto a esas unidades de obra; y entonces ya haremos cuenta con la empresa, y ya se verá si se le devuelve el aval o no.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Hemos vuelto a insistir porque ustedes en 5 años no han sido capaces de resolver este problema.*

Yo le he dicho que no han hecho nada porque en el expediente no consta, no hay un requerimiento a la empresa pidiéndole esto.”

Sra. Román Bernet: *“Claro que no es normal que ejecuten unidades de obra, claro que no es normal que aparezcan unidades de obras que se hayan cambiado; por eso no se ha firmado el acta de ejecución, por eso no se ha devuelto un aval a una obra que acabó hace 5 años porque seguimos discutiendo.*

Cuando acometan las obras, obviamente sin cargo alguno a la Ciudad, entonces será cuando los técnicos se sienten y valoraran esas unidades que consta en el Informe del aparejador; y después nos sentaremos con el arquitecto y el aparejador a liquidar, teniendo nosotros guardados el aval, ya hablaremos con la empresa si se le devuelve o si seguimos ejecutando obras porque las obras que se hayan ejecutado no estén de conformidad con ese proyecto.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Dice aquí que el Ayuntamiento ha pagado como mínimo 700.000 euros en obras no ejecutadas. Nosotros llamamos a esto escándalo.*

Usted debe saber que es una negligencia que nos tengamos que enterar, en noviembre del 2013, que una obra entregadas en el 2009 contemplan 4 páginas de obra no ejecutada y pagadas.

Yo lamentaría tener que volver a traer esto a Pleno.”

D.4.- Moción de Urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al movimiento internacional “Mayors for Peace.”

Sr. Carracao Meléndez: *“En el mundo global, los conflictos bélicos, se produzcan donde se produzcan, han de encontrar en las sociedades democráticas una voz alta y clara de rechazo y la puesta en marcha de acciones encaminadas al llamamiento para su finalización.*

La construcción de la paz es una exigencia ética y moral de compromiso son el futuro a la que todos, independientemente de si son 6000 Km que nos separan de los conflictos como si se producen en nuestras propias calles, hemos de contribuir.

La erradicación de la violencia, sea cual sea la forma en la que se presente en nuestras sociedades, exige de un espacio de reflexión y debate sobre la necesidad de generar condiciones de paz y asumir un posicionamiento constante de llamamiento a la paz y a la convivencia.

Estos posicionamientos son una amenaza real para la convivencia en todos los lugares del mundo donde se producen y exigen, una vez más, estar muy atentos a su erradicación y a la reconducción de las acciones de protesta y rechazo a la violencia.

Ceuta, como lugar de encuentro y convivencia cotidiana entre culturas, ha de ser un referente a nivel internacional.

En ese papel que han de jugar las sociedades democráticas aparece un movimiento internacional llamado “Alcaldes de la Paz”, movimiento cívico y social que une e implica directamente a las entidades locales como motor de impulso ciudadano para fomentar el respeto entre las culturas, la erradicación de la violencia, eliminación de la pobreza y desarrollo integral del ser humano.

En mayo de 1990 “Mayors for Peace” fue oficialmente registrada como una ONG de carácter consultivo asociada a Naciones Unidas. En 1991 alcanzó la categoría II, es decir, ONG de carácter consultivo especial reconocida por el Consejo Económico y Social. Actualmente forman parte de esta asociación 1.036 ciudades de 115 países y regiones.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar las acciones necesarias para que Ceuta forme parte del movimiento internacional “Mayors for Peace”, como foro que aglutina a las ciudades que por su experiencia, historia y trayectoria son ejemplo o trabajan por la construcción de la paz y la convivencia.

- Crear en Ceuta un espacio de debate y reflexión, con participación de todas las representaciones culturales y religiosas, instituciones y organizaciones capaz de formular posicionamientos unánimes por el fin de la violencia y una convivencia real y efectiva entre las personas y los pueblos, que sea la voz de nuestra sociedad y que reaccione ante cualquier conflicto con un llamamiento a la Paz creando conciencia en la opinión internacional.”

Sra. Bel Blanca: *“En cuanto al primer punto que expone, entendemos que significa adherirse a un foro y en el que Ceuta puede aportar cuestiones de interés que se viven en Ceuta, y a nivel de nuestro país participar entre ciudades y pueblos. Ceuta puede ser una de las ciudades que se sume y participe de esta iniciativa.*

En cuanto al segundo, nos parece del máximo interés, pero también extraordinariamente compleja y por la dificultad que entraña, habría que articularlo de una manera más reflexionada y pausada. A ver cuál es el carácter que se le quiere dar a la composición, de qué elementos o contenidos son convenientes de meter en cada una de sus acciones de debate. creo que es una cuestión muy interesante, pero que debería ser tratada con mayor sosiego y tranquilidad.

Sin rechazar el segundo punto, le queremos proponer una transaccional, creemos que ese debate puede llevarse al foro que va a dirigir la vicepresidenta primera, que se aprobó por unanimidad en este Pleno, es el Foro que se va a constituir a partir de septiembre para tratar temas relacionados con la convivencia. Por lo tanto le proponemos que ese debate se pueda

llevar a cabo en ese Foro, y ahí articulen todos los mecanismos y vean los ejes fundamentales que deben vertebrar ese espacio de reflexión y debate.”

Sr. Presidente: *“Si tiene un interés especial en alguna organización o entidad que considere que deba participar, me lo dice y será invitada al foro.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Sobre la propuesta de que en ese foro se le de forma a esta idea me parece bien, pero lo que nosotros planteamos es una cuestión especialmente diferenciada del Foro.*

La creación del espacio en ese Foro me parece perfecto, y ahí aportaremos las ideas y también las que se nos haga llegar para someterlas al acuerdo.

Nosotros queremos convertirnos en un referente internacional cuando haya que hacer posicionamiento o mensajes claros por la paz de los conflictos que se produzcan en cualquier parte del mundo.”

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas no va a apoyar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista porque no podemos aceptar que se considere como guerra lo que es un genocidio. Lo que pasa en Gaza es la masacre de la población civil palestina. En tanto y en cuanto, esto no quede meridianamente claro este llamamiento a la paz es engañar ala ciudadanía.*

Por lo tanto, cuando cesen los ataques, los bombardeos contra la población civil palestina y dejen de masacrar a niños y a gente inocente en Palestina podremos hacer cualquier tipo de pronunciamiento, foro, llamamiento a la paz.”

Sr. Carracao Meléndez: *“La referencia que nosotros hacemos al conflicto bélico, porque ciertamente lo es, a modo de ejemplo, donde Ceuta tiene que posicionarse de manera unánime, no invalida que se haga ese foro de reflexión o cualquier otro. Creo que se están mezclando los asuntos.*

Lo que sí tenemos como objetivo es que Ceuta tenga una voz unánime, pero ya sea en esta situación o en cualquier otra que se produzca en la que Ceuta tiene que mandar un mensaje a la opinión internacional y hacerlo de común acuerdo entre las distintas comunidades religiosas, distintas culturas que aquí convivimos, que somos ejemplo y debemos ser ejemplo para el resto del mundo.”

Sr. Mohamed Alí: *“Apoyar la idea que en Palestina no hay un conflicto bélico, ni hay dos Estados, ni hay dos ejércitos, ni hay proporcionalidad en los medios y no podemos equiparar a víctimas y verdugos.*

El espíritu de su propuesta lo compartimos, pero no toca ahora; primero deben cesar las muertes.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Nosotros traemos nuestra moción de urgencia cuando la consideramos, y es usted el que se encarga de mezclar los asuntos. Mantenemos la posición de que Ceuta tiene que tener una voz única en todos los casos y poner en valor su realidad.”*

Sr. Presidente: *“Con la precisión de que la articulación del Foro se llevará a cabo en el mes de septiembre, que es cuando se constituirá.”*

D.5.- Moción de Urgencia Presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al secundar las reivindicaciones del Colegio Oficial de Abogados de Ceuta.

Sr. Carracao Meléndez: *“El 12 de julio celebramos el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio con el fin de defender y divulgar la labor realizada por más de 42.500 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Gratuita y Turno de Oficio. Un sistema que nació para dar defensa a quienes no tenían garantizados este recurso y que constituye una herramienta fundamental para que las personas sin medios económicos sean defendidas en todo caso y bajo todas las circunstancias.*

Este año la celebración ha coincidido con el periodo de tramitación en el Congreso de los Diputados del proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, un proyecto que, para los socialistas, pone en riesgo este servicio al vulnerar una serie de principios fundamentales y necesarios y han originado manifestaciones y concentraciones de rechazo en todo el territorio nacional, también en Ceuta.

El Gobierno local es conocedor de la inmejorable e imprescindible labor que realiza el Colegio Oficial de Abogados de nuestra ciudad, prueba de ello es la concesión de la Medalla de la Autonomía 2014. Sin embargo, no ha sido capaz de posicionarse en contra del Proyecto de Ley en asistencia jurídica gratuita, un proyecto que ha sido rechazado en bloque por la oposición y que ha sido criticado por la abogacía y la ciudadanía.

Los socialistas rechazamos que no se respete ni dignifique la labor de los abogados de oficio por un turno digno, accesible, próximo y sin recortes.

El Proyecto de reforma supone un ataque al derecho fundamental de la ciudadanía a tener una tutela judicial efectiva, no garantiza la financiación del servicio, permite que cualquier abogado ejerza el turno de oficio en cualquier territorio, incrementa la carga burocrática y criminaliza a las personas beneficiarias del recurso, a quienes pone un límite para acceder a la justicia gratuita.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Ciudad a secundar las reivindicaciones del Colegio Oficial De Abogados de Ceuta como muestra de reconocimiento a la labor que desarrollan y a su autonomía profesional.

- Instar a la Ciudad a trabajar junto con el Colegio Oficial de Abogados de Ceuta y la Asamblea en la elaboración y elevación de enmiendas al proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, con el fin de dignificar la abogacía y asegurar y proteger el derecho a la defensa de la ciudadanía.”

Sr. Carreira Ruiz: *“Nosotros estamos aquí para defender intereses generales. España, como todos los países, tiene que evolucionar.*

La territorialización de una determinada profesión hoy en día es algo absolutamente impensable. Por lo tanto, el proyecto del Ministro Gallardón en este sentido es mucho más

moderno.

Decir que tenemos que defender las posiciones del Colegio de Abogados en relación a este proyecto de Ley, no deja de ser una pura retórica parlamentaria. Nosotros defendemos el esfuerzo que han hecho los abogados de Ceuta durante estos años en una condiciones absolutamente más difíciles que el resto de abogados, porque la extrapeninsularidad de Ceuta y sus funciones hace todo más difícil.

Esta Ley está en las Cortes Generales y va a tener la oportunidad de recibir las enmiendas que estimen oportunas los grupos parlamentarios. Yo le puedo decir a usted que el Diputado por Ceuta se reunirá con el Colegio de Abogados de Ceuta para intercambiar impresiones y para ver de qué manera se puede mejorar esta Ley; pero, en todo caso, e lo que no va a hacer esta Asamblea es rechazar un proyecto de Ley y porque además a nosotros nos parece que sustancialmente mejora el funcionamiento, sobre todo, en la atención a los que nada poseen.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Carreira, nosotros no hemos pedido el rechazo del proyecto de Ley.*

Nosotros lo que le pedimos es trabajar conjuntamente con el Colegio Oficial de Abogados de Ceuta para presentar esas enmiendas. Lo que usted quiere delegar en el Diputado, nosotros podemos hacerlo también, la Ciudad Autónoma de Ceuta apoye al Colegio en la presentación de las enmiendas al proyecto de Ley.

En todo caso, Sr. Carreira, la propuesta está suficientemente justificada, razonada, apoyada en las reivindicaciones de quienes conocen su trabajo, reconocen las consecuencias que va a tener este proyecto de Ley que debemos trabajar. Obviamente, el PSOE tiene las oportunidades y los mecanismos suficientes para presentar enmiendas. El Diputado podrá reunirse y hacer suya las reivindicaciones que el Colegio de Abogados de Ceuta le quiera hacer llegar; pero eso no invalida el derecho de que la Ciudad Autónoma pueda también mantener reuniones y dar cobertura, seguimiento y apoyo en la elaboración y elevación de las propuestas que quieran hacer a este proyecto de Ley.

No tiene ningún sentido un voto en contra porque las reivindicaciones del Colegio de Abogados de Ceuta son pertinentes, justas, están razonadas. Nosotros no sólo tenemos que apoyarlos con la concesión de la Medalla de la Autonomía, sino apoyarles en sus reivindicaciones.

Yo creo que podía haber sido una postura mucho más coherente por parte del Gobierno, que no el rechazo que anuncia.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las diez horas treinta y siete minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE